

	PLIEGO DE CONDICIONES			
	CÓDIGO: GJ-CO-F-52	VERSIÓN: 01	FECHA: SEPTIEMBRE DE 2021	Página 1 de 85

INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA NO SAMC-IDCM-001-2023

PROYECTO DE PLIEGOS DE CONDICIONES

REALIZAR ADECUACIÓN Y SUMINISTRO PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS PUESTOS DE TRABAJO Y EL ARCHIVO DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META

SAN MARTIN, MAYO DEL 2023



Nit. 822002144-3
 Instituto de Cultura del Meta
 San Martin, Meta
 Línea Nacional Gratuita: 018000950101
www.culturameta.gov.co
COPIA CONTROLADA

	PLIEGO DE CONDICIONES			
	CÓDIGO: GJ-CO-F-52	VERSIÓN: 01	FECHA: SEPTIEMBRE DE 2021	Página 2 de 85

I. Introducción

EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META pone a disposición de los interesados el pliego de Condiciones para la selección del contratista encargado de ejecutar el contrato de obra cuyo objeto es la "REALIZAR ADECUACIÓN Y SUMINISTRO PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS PUESTOS DE TRABAJO Y EL ARCHIVO DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META

IMPUTACION PRESUPUESTAL:

El valor antes reseñado se presupuesta y se encuentra respaldado con los siguientes recursos, presupuestales:

CODIGO CUENTA	DE	NOMBRE DE CUENTA	VALOR
2.1.2.01.01.004.01.02		<u>MUEBLES DEL TIPO UTILIZADO EN LA OFICINA</u>	\$ 149.996.751,77

El objeto a contratar se encuentra incorporado en el plan anual de adquisiciones de la Entidad para la vigencia 2023, Rubro 2.1.2.01.01.004.01.02, Nombre de Cuenta: MUEBLES DEL TIPO UTILIZADO EN LA OFICINA por valor de \$ 149.996.751,77, según certificado de plan anual de adquisiciones N° 218 del 17 de marzo de 2023 expedido por la técnico almacenista LINA PAOLA GUTIERREZ HERREÑO y se cuenta con certificado de disponibilidad presupuestal N° 312 de fecha 17 de marzo de 2023 por valor de \$ 149.996.751,77, expedido por la Subdirección General del Instituto.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS SERVICIOS Y BIENES O SUMINISTROS REQUERIDOS:

A. ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LOS SERVICIOS REQUERIDOS:

El Instituto de cultura del Meta, atendiendo a las necesidades expuestas y para cumplir con el objeto del presente contrato de obra requiere contratar una (1) persona natural o jurídica, que acredite dentro de su actividad comercial actividades relacionadas con el objeto a contratar, que cuente con la capacidad técnica, económica y experiencia relacionada con el objeto:

N°.	DESCRIPCIÓN	UN	CANT
1	MOBILIARIO		
1.1	SUMINISTRO E INSTALACION PUERTA DE BATIENTE INC MARCO EN ALUMINIO SISTEMA PROYECTANTE, MARCO 3"x1", VIDRIO DE SEGURIDAD LAMINADO Y/O TEMPLADO 5mm, COMPOSICION 3+3, PISAVIDRIO CURVO INCLUYE CHAPA DE BOLA Y PELICULA SAND BLASTING.	M2	5,79

Nit. 822002144-3



Instituto de Cultura del Meta
San Martín, Meta
Línea Nacional Gratuita: 018000950101
www.culturameta.gov.co
COPIA CONTROLADA

	PLIEGO DE CONDICIONES			
	CÓDIGO: GJ-CO-F-52	VERSIÓN: 01	FECHA: SEPTIEMBRE DE 2021	Página 3 de 85

1.2	<p>PUESTO DE TRABAJO GERENCIAL EN L, (MEDIDA: 1,80m X 1,80m) COMPUESTO POR:</p> <ul style="list-style-type: none"> * BASE (COSTADOS) EN ESTRUCTURA METÁLICA EN TUBO CUADRADO DE 2", CAL 18, PINTURA ELECTROSTÁTICA, CON SISTEMA DE DILATACIÓN DE SUPERFICIE. * SUPERFICIE EN AGLOMERADO RH DE 25 MM, ENCHAPADA EN MELAMINICO DE ALTA RESISTENCIA Y FORMABORDE EN PVC RIGIDO TERMOFUNDIDO. * ARCHIVADOR METÁLICO 2X1 CON FRENTE LAMINADO EN AGLOMERADO RH DE 9 MM ENCHAPADO EN MELAMINICO DE ALTA RESISTENCIA FORMABORDE EN PVC RIGIDO TERMOFUNDIDO. * FALDERO EN RH DE 15 MM ENCHAPADO EN MELAMINICO DE ALTA RESISTENCIA, FORMA BORDE EN PVC RIGIDO TERMOFUNDIDO, INSTALADO CON SOPORTE METALICO PARA FALDERO EN LAMINA COLD ROLLED CAL 14, INCLINADO. INCLUYE PASACABLE. 	UND	3,00
1.3	<p>PUESTO DE TRABAJO DIRECTOR DIM: (2,00m X 1,80m) COMPUESTO POR:</p> <ul style="list-style-type: none"> * SUPERFICIE DE 2,0 X 0,70 EN AGLOMERADO RH DE 15 mm, CANTO EN PVC RIGIDO TERMO FUNDIDO, BASE EN ESTRUCTURA EN RH DE 25mm. * FALDERO EN RH DE 15 MM ENCHAPADO EN MELAMINICO DE ALTA RESISTENCIA, FORMA BORDE EN PVC RIGIDO TERMOFUNDIDO. * RETORNO: CON SUPERFICIE DE 1,10m X 0,60m EN AGLOMERADO RH DE 18MM, CANTO EN PVC RIGIDO TERMO FUNDIDO INCLUYE ARCHIVADOR EN RH, ENCHAPADO EN MELAMINICO DE ALTA RESISTENCIA, FORMA BORDE EN PVC RIGIDO TERMO FUNDIDO, CON 3 (1° ENTREPAÑOS /2°CAJONERAS DE 15CM Y 1 DE 30CM / 3°PUERTA +ENTREPAÑOS). 	UND	1,00
1.4	<p>PUESTO DE TRABAJO OPERACIONAL EN L, (MEDIDA: ENTRE 1,40m A 1,70m X 1,50m), COMPUESTO POR:</p> <ul style="list-style-type: none"> * BASE (COSTADOS) EN ESTRUCTURA METÁLICA EN TUBO CUADRADO DE 2", CAL 18, PINTURA ELECTROSTÁTICA EN POLVO, CON SISTEMA DE DILATACIÓN DE SUPERFICIE. * SUPERFICIE EN AGLOMERADO RH DE 25 MM, ENCHAPADA EN MELAMINICO DE ALTA RESISTENCIA Y FORMABORD EN PVC RIGIDO TERMOFUNDIDO. * ARCHIVADOR METALICO 2X1 CON FRENTE METALICO TIPO MERIDIAM, CERRADURA Y LLAVES. * FALDERO EN RH DE 15 MM ENCHAPADO EN MELAMINICO DE ALTA RESISTENCIA, FORMABORDE EN PVC RIGIDO TERMOFUNDIDO, INSTALADO CON SOPORTE METALICO PARA FALDERO EN LAMINA COLD ROLLED CAL 14, INCLINADO. INCLUYE PASACABLE. 	UND	5,00
1.5	<p>SILLA PARA DESPACHO: ASIENTO EN ESPUMA INYECTADA EN POLIURETANO DENSIDAD 60, ESPESOR 5CM TAPIZADO EN TELA. ESPALDAR EN MALLA AUTOPORTANTE EN POLIESTER NEGRO CON MARCO EXTERNO Y SOPORTE LUMBAR GRADUABLE CON ALMOHADILLA. CABECERA TAPIZADA Y GRADUABLE. MECANISMO SYNCRO QUE PERMITE REGULAR EL ÁNGULO DE INCLINACIÓN DEL ESPALDAR CON RELACIÓN AL ASIENTO Y SISTEMA DE TENSIÓN DEL ESPALDAR POR MEDIO DE PERILLA QUE PERMITE AJUSTAR AL PESO DE CADA USUARIO. GRADUACIÓN DE ALTURA NEUMÁTICA. BASE DE 5 ASPAS EN NYLON Ø 660MM. RODACHINAS DOBLE RUEDA DE Ø 60MM. BRAZOS GRADUABLES EN ALTURA Y PAD EN POLIURETANO.</p>	UND	3,00

	PLIEGO DE CONDICIONES			
	CÓDIGO: GJ-CO-F-52	VERSIÓN: 01	FECHA: SEPTIEMBRE DE 2021	Página 4 de 85

1.6	SILLA PARA PUESTOS OPERATIVO: ESPALDAR TAPIZADO EN TELA, ESPUMA LAMINADA ROSADA DENSIDAD 26, ESPESOR 5CM CON COBERTOR DE ESPALDAR EN POLIPROPILENO INYECTADO DE ALTA RESISTENCIA. ASIENTO TAPIZADO EN TELA ANTITRANSPIRANTE CON ESPUMA INYECTADA EN POLIURETANO DENSIDAD 60, ESPESOR 5CM, COBERTOR Y BASTIDOR DE ASIENTO EN POLIPROPILENO INYECTADO. MECANISMO INCLINACIÓN DEL ESPALDAR. BLOQUEO ÁNGULO DE INCLINACIÓN DEL ESPALDAR. CONTACTO PERMANENTE. ACCIÓN ELEVADORA DEL ASIENTO Y CREMALLERA PARA ELEVACIÓN DEL ESPALDAR. BASE 5 ASPAS EN NYLON Ø 620MM. RODACHINAS DOBLE RUEDA DE Ø 50MM. BRAZOS FIJOS EN POLIPROPILENO INYECTADO DE ALTA RESISTENCIA	UND	24,00
1.7	SILLA INTERLOCUTORA, ESPALDAR TAPIZADO EN MALLA NYLON DE ALTA RESISTENCIA, ENMARCADO POR SU ESTRUCTURA DEL ESPALDAR EN POLIPROPILENO. ASIENTO TAPIZADO EN MALLA NEGRA CON ESPUMA INYECTADA EN POLIURETANO DENSIDAD 60, ESPESOR 5CM, COBERTOR Y BASTIDOR DE ASIENTO EN POLIPROPILENO INYECTADO. BASE EN ESTRUCTURA DE 4 PATAS CROMADAS EN TUBO REDONDO DE 1". BRAZOS FIJO FABRICADOS EN POLIPROPILENO.	UND	10,00
1.8	SILLA DIRECTOR (A) ASIENTO EN ESPUMA INYECTADA EN POLIURETANO DENSIDAD 60, ESPESOR 5CM, TAPIZADO EN TEXTIL NEGRO. FORRO DE TELA REMOVIBLE, ESPALDAR EN MALLA GRIS OSCURO CON BLOQUEO EN 4 POSICIONES DE ÁNGULO DIFERENTES. SOPORTE LUMBAR AJUSTABLE EN ALTURA MECANISMO DE MOVIMIENTO DE ESPALDAR Y ASIENTO SINCRONIZADO, SISTEMA DE AUTO-REGULACIÓN (AUTOFIT) DE LA TENSIÓN. MECANISMO DE PROFUNDIDAD DEL ASIENTO (SLIDER). AJUSTE NEUMÁTICO DE REGULACIÓN DE ALTURA BRAZOS AJUSTABLES EN ALTURA, PROFUNDIDAD Y ANCHO CON SUPERFICIE EN POLIURETANO.	UND	1,00
1.9	MESA DE JUNTAS DIM (2,40m X 1,20m) SUPERFICIE EN AGLOMERADO RH DE 15MM COMO BASE Y UN REENGUESE DE 25MM PARA UN TOTAL DE 40MM MACIZO, INCLUYE UN GROMMET PARA CONEXIÓN USB, HMDI, VOZ Y DATOS, CORRIENTE A 110V. CON DILATADORES EN ACERO DE 60X60MM, ESTRUCTURA DE SOPORTE EN RH DE 19MM, CANTO EN PVC TERMOFUNDIDO DE ALTA RESISTENCIA, PERFILES EN ALUMINIO DE 2X1.	UND	1,00
1.10	ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE VIDRO CRUDO 4 MM INCOLORO PARA PUERTAS EN SISTEMA PERSIANA. DIM: ENTRE 1.15 Y 1.10X2.87M	M2	4,00
1.11	ARCHIVO RODANTE CUADRUPLE, MECANICO. COMPUESTO POR: * 2 MODULOS FIJOS SENCILLOS CON 4 UNIDADES DE CONSULTA. * 1 MODULO MOVIL DOBLE CON 8 UNIDADES DE CONSULTA. * 1 PUERTAS CON CERRADURA. MEDIDA ESTANTE: 0.90m DE FRENTE X 0.40m DE FONDO X 2.00m DE ALTO. INCLUYE 7 ENTREPAÑOS Y 6 ESPACIOS UTILES. ESPECIFICACIONES ESTRUCTURA: PARALES VERTICALES EN CAL 16, ENTREPAÑO EN CAL 22 REFORZADO, SISTEMA DE UÑA GRADUABLE. CAPACIDAD DE ARCHIVO: 96 MT LINEALES. 384 CAJAS X-200. MEDIDAS DE ARCHIVO: * 4.10m X 2.60m	UND	1,00

2. adecuaciones:



Nit. 822002144-3
Instituto de Cultura del Meta
San Martín, Meta
Línea Nacional Gratuita: 018000950101
www.culturameta.gov.co
COPIA CONTROLADA

	PLIEGO DE CONDICIONES			
	CÓDIGO: GJ-CO-F-52	VERSIÓN: 01	FECHA: SEPTIEMBRE DE 2021	Página 5 de 85

Nº.	DESCRIPCIÓN	UN	CANT
	ADECUACIONES INFRAESTRUCTURA		
2.1	SALIDA PARA TOMA CORRIENTE DOBLE CON POLO A TIERRA SUMINISTRO E INSTALACIÓN (NORMAL)	UND	42,00
2.2	ALAMBRE CU AISLADO No12 DUCTO INSTALADO	ML	2065,00
2.3	TABLERO PARCIAL 18 CIRCUITOS. INCLUYE BREAKER SUMINISTRO E INSTALACIÓN	UND	1,00
2.4	CANAleta METALICA PERIMETRAL EN COLLED ROLLED CAL 24 DE 12CM X 5CM X 2M CON DIVISION INCLUYE TROQUEL DE SALIDA (datos/voz/regulada) ACABADO EN PINTURA ELECTROSTATICA	ML	58,00
2.5	DUCTO EN TUBERIA EMT DE 3/4" INC ACCESORIOS DE FIJACION A PLACA, VARILLA ROSCADA, CHAZO TIPO CAPSULA, RIEL TIPO CHANEL	ML	50,00
2.6	CAJA DE PASO 30X30, INC ACCESORIOS Y ELEMENTOS DE FIJACION	UND	4,00
2.7	MURO SUPERBOARD DOBLE CARA E=0.11, CAL 8 MM INCLUYE PINTURA	M2	51,49
2.8	PANEL LED 60X60 SQ 48W DL 100-277V 6500K. INCLUYE MARCO DE SOBREPONER	UND	6,00
2.9	TUBERÍA EMT UL DE 1/2" - SEÑALIZADA	ML	18,75
2.10	ACOMETIDA ELÉCTRICA 1F#10 + 1N#10 + 1T#10	ML	25,15
2.11	PINTURA EPOXICA POLIAMIDA PARA PISOS EN CONCRETO	M2	49,43
2.12	TABLERO PARCIAL 4 CIRCUITOS. INCLUYE BREAKER SUMINISTRO E INSTALACIÓN	UND	1,00

II. Aspectos Generales

A. Invitación a las veedurías ciudadanas

En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, Ley 850 de 2003, Decreto 1082 de 2015; INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META, invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al presente Proceso de Contratación, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y a que consulten los Documentos del Proceso en el SECOP II.

B. Compromiso anticorrupción

Los Proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción contenido en el Anexo 2 en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción. Si se comprueba el incumplimiento del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la Oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias



Nit: 822002144-3
Instituto de Cultura del Meta
San Martín, Meta
Línea Nacional Gratuita: 018000950101
www.culturameta.gov.co
COPIA CONTROLADA

	PLIEGO DE CONDICIONES			
	CÓDIGO: GJ-CO-F-52	VERSIÓN: 01	FECHA: SEPTIEMBRE DE 2021	Página 6 de 85

adicionales.

C. Costos derivados de participar en el Proceso de Contratación

Los costos y gastos en que los interesados incurran con ocasión del análisis de los Documentos del Proceso, la presentación de observaciones, la preparación y presentación de las Ofertas, la presentación de observaciones a las mismas, la asistencia a audiencias públicas y cualquier otro costo o gasto relacionado con la participación en el Proceso de Contratación estará a cargo exclusivo de los interesados y Proponentes.

D. Comunicaciones

Las comunicaciones en el marco del Proceso de Contratación deben hacerse por escrito al correo electrónico:

Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II – <http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica>., a través de la opción **mensajes**.

Las observaciones al proyecto de pliego de condiciones deben ser presentadas dentro de los términos previstos en el cronograma del proceso, según sea el caso, el pliego de condiciones definitivo podrá incluir los temas planteados en las observaciones, siempre que se estimen relevantes. En todo caso, la aceptación o rechazo de tales observaciones se hará pública, para lo cual la entidad agrupará aquellas de naturaleza común.

Sala de Consulta y Documentación técnica Disponible:

Para el estudio y consulta de los interesados están disponibles en SECOP II

Los estudios y documentos previos que incluyen el análisis del sector, el proyecto de Pliego de Condiciones y el Pliego de Condiciones definitivo, así como cualquiera de sus anexos está a disposición del público en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II – <http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica>.

E. Idioma

Los documentos y las comunicaciones entregadas, enviadas o expedidas por los Proponentes o por terceros para efectos del Proceso de Contratación, o para ser tenidos en cuenta en el mismo, deben ser otorgados en castellano. La Oferta y sus anexos deben ser presentados en castellano. Los documentos con los cuales los Proponentes acrediten los requisitos habilitantes de que trata la sección VI que estén en una lengua extranjera, deben ser traducidos al castellano y presentarse junto con su original otorgado en lengua extranjera. Para firmar el contrato, el Proponente que resulte adjudicatario debe presentar la traducción oficial al castellano de los documentos presentados por escrito en idioma extranjero, la cual deberá ser oficial en los términos del artículo 251 del Código General del Proceso, cumpliendo el trámite de Apostilla o Consularización.



Nit. 822002144-3
Instituto de Cultura del Meta
San Martín, Meta
Línea Nacional Gratuita: 018000950101
www.culturameta.gov.co
COPIA CONTROLADA

	PLIEGO DE CONDICIONES			
	CÓDIGO: GJ-CO-F-52	VERSIÓN: 01	FECHA: SEPTIEMBRE DE 2021	Página 7 de 85

F. Legalización de documentos otorgados en el Exterior

Los Proponentes deben entregar con su Oferta los documentos otorgados en el exterior sin que sea necesaria su legalización. Para firmar el Contrato, el Proponente que resulte adjudicatario debe presentar los documentos otorgados en el extranjero, legalizados de acuerdo con lo previsto en el artículo 251 del Código General del Proceso.

G. Conversión de monedas

La propuesta presentada, así como las obligaciones contraídas en el presente proceso de selección de contratista se hará únicamente en idioma castellano y en pesos colombianos.

En caso en que se deba o se aporte una información en idioma diferente, deberá presentarse su correspondiente traducción al castellano

Si está expresado originalmente en una moneda diferente a dólares de los Estados Unidos de Norte América, debe convertirse a ésta moneda utilizando para ello el valor correspondiente con el siguiente procedimiento de conversión: Con la tasa de cambio del día de expedición del Acto Administrativo de Apertura.

Una vez que se tengan las cifras en dólares de los Estados Unidos de América o si la información se presenta originalmente en dicha moneda, para la conversión a pesos colombianos se debe tener en cuenta la tasa representativa del mercado certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia para la fecha de corte de los estados financieros.

H. CRITERIOS DE SELECCIÓN

El Departamento del Meta, previo análisis comparativo de los precios de las ofertas que se ciñan a los requisitos establecidos en el presente proceso, seleccionará el ofrecimiento más favorable a la Entidad y a los fines que ella busca, aplicando los mismos criterios para todas ellas, lo que permite asegurar una selección objetiva teniendo en cuenta para tal efecto lo dispuesto por el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con lo preceptuado por el artículo 2.2.1.1.2.2.2., del Decreto 1082 de 2015.

I. Requisitos Habilitantes

En el presente Proceso de Contratación pueden participar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras; consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura, cuyo objeto social esté relacionado con el objeto del contrato a celebrarse. La duración de esta asociación debe ser por lo menos por la vigencia del Contrato y un año más.

EL Instituto Departamental de Cultura del Meta también revisará que los Proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflictos de interés para celebrar o ejecutar el contrato. Para ello, revisará el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios, el certificado de antecedentes judiciales y el RUP para verificar que no haya sanciones.



	PLIEGO DE CONDICIONES			
	CÓDIGO: GJ-CO-F-52	VERSIÓN: 01	FECHA: SEPTIEMBRE DE 2021	Página 8 de 85

Las personas jurídicas extranjeras deben acreditar su existencia y representación legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio no anterior a tres (3) meses desde la fecha de presentación de la Oferta, en el cual conste su existencia, fecha de constitución, objeto, duración, nombre representante legal, o nombre de la persona que tenga la capacidad de comprometerla jurídicamente, y sus facultades, señalando expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directo que lo faculta.

J. RESERVA DURANTE EL PROCESO DE EVALUACIÓN

Los proponentes serán responsables de advertir que alguna de la información presentada en las ofertas contiene información confidencial, privada o que configure secreto industrial, de acuerdo con la ley colombiana, debiendo indicar tal calidad y expresar las normas legales que le sirven de fundamento. Reserva que la Entidad mantendrá en el Proceso de Contratación frente a terceros.

En todo caso, el Instituto se reserva el derecho de revelar dicha información a sus agentes o asesores, con el fin de evaluar la propuesta.

La información relativa al análisis, aclaración, evaluación y comparación de las propuestas y la recomendación para la adjudicación no podrá ser revelada a los proponentes, ni a terceros, hasta que el Instituto, comunique a los primeros que el informe de evaluación se encuentra disponible para que presenten las observaciones correspondientes.

K. GUÍAS PRÁCTICAS, MANUALES DE USO Y FORMATOS DEL SECOP II

La agencia para la contratación pública Colombia Compra Eficiente creada mediante Decreto Ley 4170 de noviembre 3 de 2011 ha dispuesto en su portal web (www.colombiacompra.gov.co), guías, manuales, formatos, videos y material de apoyo para las entidades compradoras y proveedores, con el fin de facilitar el uso y participación en los procesos de contratación a través de la plataforma SECOP II.

De allí que se recomienda a los interesados y eventuales proponentes consultar dicha información en el siguiente link: <https://www.colombiacompra.gov.co/secop/que-es-el-secop-ii/manuales-y-guias-de-uso-del-secop-ii>, en donde encontraran, entre otros:

1. Guía para realizar el registro en el SECOP II.
2. Pasos para registrarse en el SECOP II.
3. Guía rápida para configurar la cuenta del proveedor en el SECOP II.
4. Guía de creación de proponente plural en el SECOP II.
5. Guía para presentar observaciones en el SECOP II.
6. Guía para manifestar interés a través del SECOP II. (Procesos de Selección Abreviada de Menor Cuantía).
7. Guía para presentar ofertas en el SECOP II.

Por lo anterior, es responsabilidad de los proponentes tener en cuenta esta información para efectos de estructurar y presentar sus propuestas.



Nit. 822002144-3
Instituto de Cultura del Meta
San Martín, Meta
Línea Nacional Gratuita: 018000950101
www.culturameta.gov.co
COPIA CONTROLADA

	PLIEGO DE CONDICIONES			
	CÓDIGO: GJ-CO-F-52	VERSIÓN: 01	FECHA: SEPTIEMBRE DE 2021	Página 9 de 85

En caso de presentarse indisponibilidad del sistema, los proponentes e interesados en el proceso, deberán aplicar la “Guía de Indisponibilidad” que se utiliza en estos casos, la cual encuentra en el sitio de soporte de Colombia Compra Eficiente:

https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/guia_indisponibilidad_sec_opii.pdf

SOLO en caso de indisponibilidad del sistema SECOP II, debidamente certificada por Colombia Compra Eficiente, los proponentes o interesados podrán remitir sus constancias y documentos al correo juridica@culturameta.gov.co, acorde con las directrices de la “Guía de Indisponibilidad” ya citada. En caso de no certificarse la indisponibilidad del sistema por parte de Colombia Compra Eficiente, las comunicaciones y demás documentos recibidos en dicho correo, NO serán tenidos en cuenta, en el entendido de que el proceso se surte en su totalidad en la plataforma del SECOP II. Igual situación sucede en el curso normal del proceso, sin que el SECOP II presente fallas en su funcionamiento.

III. Ddefiniciones

Las expresiones utilizadas en el presente documento con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que a continuación se indica. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo como lo requiera el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidas de acuerdo con la definición contenida en el Decreto 1082 de 2015. Los términos no definidos a continuación deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

Definiciones generales	
Adjudicación	Es la decisión final de INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META, expedida por medio de un acto administrativo, que determina el adjudicatario del presente Proceso de Contratación.
Contratista	Es el Proponente que resulte adjudicatario y suscriba el Contrato objeto del presente Proceso de Contratación.
Contrato	Es el negocio jurídico que se suscribirá entre INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META y el adjudicatario, por medio del cual se imponen a las partes obligaciones recíprocas y se conceden derechos correlativos que instrumentan la relación contractual que se busca establecer a través del presente Proceso de Contratación.
Oferta	Es la propuesta presentada al INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META por los interesados en ser el contratista del Proceso de Contratación objeto del presente Pliego de Condiciones.

	PLIEGO DE CONDICIONES			
	CÓDIGO: GJ-CO-F-52	VERSIÓN: 01	FECHA: SEPTIEMBRE DE 2021	Página 10 de 85
Pliego de Condiciones	Es el conjunto de normas que rigen el proceso de selección y el futuro Contrato, en los que se señalan las condiciones objetivas, plazos y procedimientos dentro de los cuales los Proponentes deben formular su Oferta para participar en el Proceso de Contratación del contratista y tener la posibilidad de obtener la calidad de adjudicatario del presente Proceso de Contratación.			
Primer Orden de Elegibilidad	Es la posición que ocupa el Proponente que, una vez habilitado, obtiene el puntaje más alto luego de efectuarse la evaluación prevista en el presente Pliego de Condiciones.			
Proponente	Es la persona natural o jurídica o el grupo de personas jurídicas y/o naturales, nacionales o extranjeras, asociadas entre sí mediante las figuras de consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura que presenta una Oferta para participar en el Proceso de Contratación.			
TRM	Tasa de cambio representativa del mercado spot de dólares de los Estados Unidos de América certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia para una fecha determinada publicada en la página web			

IV. CONDICIONES E INSTRUCCIONES

a. Convocatoria, proyecto de pliego de condiciones y estudios previos

A partir de la fecha señalada en el Cronograma y de acuerdo con el término de ley, el proyecto de pliego de condiciones y su complementario, el aviso de Convocatoria y los Estudios Previos podrán ser consultados en el SECOP II. De igual manera, a partir de dicha fecha, las personas interesadas en participar en el proceso, podrán formular las observaciones que consideren pertinentes a través del SECOP II opción **mensajes**.

Los Estudios Previos podrán ajustarse con posterioridad a la apertura del proceso de selección. En caso que la modificación de los elementos mínimos implique cambios fundamentales en los mismos, el Instituto con fundamento en el numeral 2° del artículo 93 del Código de Procedimiento

Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y en aras de proteger el interés público o social, podrá revocar el acto administrativo de apertura.

b. Apertura y plazo del proceso

La apertura del proceso de selección se hará mediante acto administrativo motivado, el cual se publicará en el SECOP II, señalando el cronograma y el plazo del proceso, período comprendido entre la Apertura y el Cierre.

c. Revocatoria del acto de apertura

En el evento en que ocurra o se presente durante el desarrollo del proceso de selección alguna de las circunstancias contempladas en el artículo 93 del Nuevo Código de Procedimiento Administrativo y de lo



	PLIEGO DE CONDICIONES			
	CÓDIGO: GJ-CO-F-52	VERSIÓN: 01	FECHA: SEPTIEMBRE DE 2021	Página 11 de 85

Contencioso Administrativo, o normal legal que lo modifique, adicione o sustituya, la Entidad revocará el acto administrativo que ordenó la apertura del proceso de selección hasta antes de la fecha y hora prevista para la adjudicación del contrato.

d. Aclaraciones, observaciones y modificaciones al pliego de condiciones

Dentro del plazo establecido en el cronograma del proceso, los interesados podrán formular observaciones a través del SECOP II opción **mensajes**.

e. Adendas

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, el Instituto sólo expedirá Adendas hasta (3) tres días hábiles anteriores a la fecha prevista para el cierre del presente proceso de selección. El Instituto mediante acto administrativo podrá, suprimir y modificar aspectos relacionados con el pliego de condiciones, su complementario y los documentos que hacen parte del mismo.

Las adendas serán publicadas en el SECOP II y se consideran parte integral del pliego de condiciones y su complementario.

f. Prórroga del proceso

Cuando lo estime conveniente el Instituto, de oficio o a solicitud de un número plural de posibles oferentes, podrá prorrogar el plazo hasta antes de su vencimiento. Dicha prórroga se comunicará a través del SECOP II, informándose de la modificación mediante adenda.

g. De la presentación y entrega de las propuestas

Los proponentes tendrán en cuenta que sus ofrecimientos tendrán un término de validez igual al de la vigencia de la póliza que garantiza la seriedad de la propuesta.

Las propuestas se presentarán a través de la plataforma del SECOP II, **antes de la hora establecida para el cierre**.

En caso de presentarse como Consorcio, Unión Temporal o cualquier otra forma de asociación permitida por la ley, deberá registrarse como tal, con anterioridad en la plataforma del SECOP II.

El proponente deberá adjuntar a la plataforma del SECOP II el formato diligenciado en su totalidad, so pena de RECHAZO.

En caso de presentarse discrepancia entre el valor consignado en la plataforma del SECOP II y el formato se procederá al RECHAZO de la oferta. Los proponentes tendrán en cuenta que sus ofrecimientos tendrán un término de validez igual al de la vigencia de la póliza que garantiza la seriedad de la propuesta.

La agencia para la contratación pública Colombia Compra Eficiente creada mediante Decreto Ley 4170 de noviembre 3 de 2011 ha dispuesto en su portal web (www.colombiacompra.gov.co) Guías manuales,



	PLIEGO DE CONDICIONES			
	CÓDIGO: GJ-CO-F-52	VERSIÓN: 01	FECHA: SEPTIEMBRE DE 2021	Página 12 de 85

formatos, videos y material de apoyo para las entidades compradoras y proveedores, con el fin de facilitar el uso y participación en los procesos de contratación a través de la plataforma SECOP II.

De allí que se recomienda a los interesados y eventuales proponentes consultar dicha información en el siguiente link: <https://www.colombiacompra.gov.co/secop/que-es-el-secop-ii/manuales-y-guias-de-uso-del-secop-ii>, en donde encontrarán, entre otros:

1. Guía para realizar el registro en el SECOP II.
2. Pasos para registrarse en el SECOP II.
3. Guía rápida para configurar la cuenta del proveedor en el SECOP II.
4. Guía de creación de proponente plural en el SECOP II.
5. Guía para presentar observaciones en el SECOP II.
6. Guía para manifestar interés a través del SECOP II. (Procesos de Selección abreviada de menor cuantía).
7. Guía para presentar ofertas en el SECOP II.

Por lo anterior, es responsabilidad de los proponentes tener en cuenta esta información para efectos de estructurar y presentar sus propuestas.

En caso de presentarse indisponibilidad del sistema, los proponentes e interesados en el proceso, deberán aplicar la “Guía de Indisponibilidad” que se utiliza en estos casos, la cual encuentra en el sitio de soporte de Colombia Compra Eficiente:

https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/protocolo_de_indisponibilidad_secop_ii.pdf

SOLO en caso de indisponibilidad del sistema SECOP II, debidamente certificada por Colombia Compra Eficiente, los proponentes o interesados podrán remitir sus constancias y documentos al correo juridica@cultura.gov.co, acorde con las directrices de la “Guía de Indisponibilidad” ya citada. En caso de no certificarse la indisponibilidad del sistema por parte de Colombia Compra Eficiente, las comunicaciones y demás documentos recibidos en dicho correo, NO serán tenidos en cuenta, en el entendido de que el proceso se surte en su totalidad en la plataforma del SECOP II. Igual situación sucede en el curso normal del proceso, sin que el SECOP II presente fallas en su funcionamiento.

h. Presentación propuesta económica

La propuesta económica debe presentarse en pesos colombianos y en números enteros sin decimales. De presentar decimales éstos serán eliminados.

Para la presentación de la propuesta económica el proponente debe diligenciar la totalidad los



Nit. 822002144-3
Instituto de Cultura del Meta
San Martín, Meta
Línea Nacional Gratuita: 018000950101
www.culturameta.gov.co
COPIA CONTROLADA

	PLIEGO DE CONDICIONES			
	CÓDIGO: GJ-CO-F-52	VERSIÓN: 01	FECHA: SEPTIEMBRE DE 2021	Página 13 de 85

valores de la totalidad de los servicios, bienes, elementos o componentes relacionados formato – Propuesta económica

Al calcular sus precios deberá tener en cuenta todos los costos directos e indirectos que puedan afectar el proceso, incluidos los impuestos, transporte, fletes, seguros internos y externos, así como otros costos asociados que puedan presentarse.

Además de lo anterior, la propuesta económica debe especificar el valor del Impuesto al valor agregado (IVA) que en el país tenga vigencia a la fecha de presentación de la propuesta.

i. Verificación de los requisitos habilitantes y de evaluación

El Instituto verificará los requisitos habilitantes y evaluará las ofertas presentadas por los proponentes dentro del plazo señalado en el Cronograma, término dentro del cual el Comité Asesor Evaluador, podrá solicitar, las aclaraciones, precisiones o los documentos que se requieran, sin que por ello pueda el Proponente adicionar o modificar su propuesta, ni el Instituto solicitar variación alguna en los términos de la misma, o transgredir principios fundamentales que rigen la contratación estatal.

j. Término de traslado del informe de evaluación

Los proponentes podrán consultar el informe de verificación de requisitos habilitantes y de evaluación de las propuestas en el SECOP II durante las fechas señaladas en el Cronograma.

Dentro de este término los proponentes podrán presentar las observaciones que estimen pertinentes.

De conformidad con lo señalado en la Ley 1882 de 2018, durante este término deben presentar los documentos y aclaraciones solicitados por el Instituto en el momento de la evaluación, que no afecten la asignación de puntaje.

En ejercicio de esta facultad, no podrán completar, adicionar, modificar o mejorar sus ofrecimientos.

El Proponente no podrá subsanar la omisión de los asuntos relacionados con la falta de capacidad para presentar la oferta, ni acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al Cierre del proceso. El proponente no podrá subsanar aquellos requisitos que en virtud del artículo 5º de la Ley 1150 de 2007 no pueden subsanarse.

L. Orden de elegibilidad y adjudicación

La adjudicación se hará según el orden de elegibilidad establecido en la misma. El ordenador del gasto, por medio de acto administrativo motivado adjudicará el proceso al proponente ubicado en el primer lugar del orden de elegibilidad, y que cumpla con todos los requisitos exigidos en el presente pliego de condiciones o procederá a la declaratoria de desierto del proceso si a ello hubiere lugar.

La audiencia se celebrará en la fecha y hora establecida en el Cronograma, las circunstancias ocurridas en su desarrollo se dejará constancia en acta.



	PLIEGO DE CONDICIONES			
	CÓDIGO: GJ-CO-F-52	VERSIÓN: 01	FECHA: SEPTIEMBRE DE 2021	Página 14 de 85

En la audiencia de adjudicación podrán tener el uso de la palabra los representantes legales de los proponentes o sus apoderados, calidad que será verificada por el Instituto al inicio de la Audiencia.

M. Declaratoria de Desierta

Durante el término previsto para la adjudicación del contrato, el Instituto mediante acto administrativo motivado, conforme a lo previsto en la Ley 80 de 1993, artículo 25, numeral 18, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 5º de la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2013, el Instituto declarará desierto el presente proceso de selección cuando:

1. No se presenten Ofertas
2. Ninguna de las Ofertas resulte admisible en los factores jurídicos, técnicos, financieros y de experiencia previstos en el Pliego de Condiciones y su complementario.
3. Existan causas o motivos que impidan la escogencia objetiva del Proponente
4. El representante legal del Instituto o su delegado no acoja la recomendación del comité evaluador y opte por la declaratoria de desierto del proceso, caso en el cual deberá motivar su decisión
5. En los demás casos contemplados en la ley.

El acto administrativo que declare desierto el proceso será publicado en el SECOP II.

N. Rechazo

En adición a otras causas previstas por la ley, el Instituto, rechazará las ofertas presentadas en los siguientes casos:

1. Cuando el proponente en forma individual o conjunta no acredite en el término señalado por el Instituto, o no subsane en debida forma en el mismo término, los aspectos que pueden subsanarse.
2. Cuando el proponente incumpla los requisitos exigidos en el pliego y que no sean susceptibles de subsanar, de conformidad con lo establecido en la Ley 1150 de 2007, artículo 5.
3. Cuando se acrediten circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del presente proceso.
4. Cuando no se presente la garantía de seriedad del ofrecimiento junto con la propuesta
5. Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la Ley. Así mismo cuando carezca de capacidad para desarrollar el objeto de la presente contratación.
6. Cuando se presenten inconsistencias o inconformidades o falta de veracidad entre la información o documentación allegada por el proponente y lo verificado por el Instituto, sin perjuicio de las acciones legales que puedan iniciarse por este hecho.
7. Cuando para este mismo proceso se presenten varias propuestas por el mismo proponente o por interpuesta persona o cuando la misma persona forme parte de dos o más consorcios o uniones temporales, o cualquiera de las formas de asociación permitidas en la legislación colombiana, en tal

	PLIEGO DE CONDICIONES			
	CÓDIGO: GJ-CO-F-52	VERSIÓN: 01	FECHA: SEPTIEMBRE DE 2021	Página 15 de 85

evento se admitirá la primera propuesta y las demás serán rechazadas.

8. Cuando el valor total de la propuesta supere el Presupuesto Oficial.
9. Cuando el valor total de la propuesta corregida supere el Presupuesto Oficial
10. Cuando el Formato propuesta económica, **NO** se presente o **NO** esté diligenciado con la totalidad de los ítems o actividades del Presupuesto Oficial o se modifique la descripción de algún ítem o no se ofrezca cantidad solicitada.
11. la omisión de una ficha técnica o el error en la DESCRIPCION ITEM DEL PRESUPUESTO OFICIAL o en la UNIDAD DE MEDIDA o en la MARCA, Y REFERENCIA Y MODELO REQUERIDO, incluidos en la ficha técnica; **generan el rechazo de la propuesta**
12. En los demás casos que expresamente el pliego o la ley así lo indiquen.

Ñ. Presentación formato ingreso de proveedores

Se debe presentar con la propuesta completamente diligenciado el Formato Ingreso de Proveedores, por el proponente persona natural o por el representante legal del proponente, cuando se trate de persona jurídica y, por todos y cada uno de los integrantes cuando la propuesta se presente en consorcio o unión temporal.

En el evento que el proponente ganador o adjudicatario sea un consorcio o una unión temporal, se debe entregar dicho formato al Instituto con la información del consorcio o de la unión temporal acompañado de las certificaciones bancarias requeridas.

La información se debe consignar en todos y cada uno de sus numerales en forma legible.

O. Presentación del registro único tributario RUT

Cuando el adjudicatario sea un consorcio o unión temporal o cualquiera de las formas de asociación permitidas en la legislación colombiana, deberá presentar dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la notificación del acto de adjudicación al Instituto, el RUT del proponente plural.

P. Riesgos

LA asignación de Riesgos, se identifican los Riesgos del Proceso de Contratación desde su planeación hasta su liquidación en el estudio previo.

Esta matriz se encuentra publicada en los estudios y documentos previos desde el proyecto de Pliego de Condiciones y su complementario.

El Instituto realizará una audiencia con el objeto de revisar la asignación de riesgos que trata el artículo 4º de la Ley 1150 de 2007 con el fin de establecer su tipificación, estimación y asignación definitiva y de precisar el contenido y alcance de los pliegos de condiciones, de lo cual se levantará un acta suscrita



	PLIEGO DE CONDICIONES			
	CÓDIGO: GJ-CO-F-52	VERSIÓN: 01	FECHA: SEPTIEMBRE DE 2021	Página 16 de 85

por los intervinientes, la fecha se indicará en el cronograma del proceso.

Vencido el plazo para discutir y revisar los Riesgos identificados, si se presenta alguna observación adicional, la misma solo será estudiada y tenida en cuenta por parte del Instituto, únicamente si diere lugar a modificar el Pliego de Condiciones mediante Adenda.

Q. RETIRO DE LA OFERTA:

Los Proponentes que opten por entregar su Oferta antes de la fecha de cierre del proceso de selección, podrán retirarlas, siempre y cuando la solicitud, efectuada mediante la opción MENSAJE de la plataforma SECOP II al INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META antes de la fecha y hora de cierre del presente proceso.

Cuando se trate de retiro definitivo, la Oferta le será devuelta al Proponente sin abrir, previa expedición de un recibo firmado por el solicitante.

V. Descripción del Servicio

El INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META, definió la alternativa de solución la cual se encuentra soportada por los estudios de conveniencia y oportunidad elaborados por la SUBDIRECCION OPERATIVA teniendo en cuenta la necesidad que se pretende satisfacer con el desarrollo del Servicio.

La información referida en este numeral, así como las especificaciones, podrán ser consultadas por los oferentes en el SECOP II o en su defecto en las instalaciones del Instituto Departamental de cultura del Meta en la Oficina de Contratación, sin perjuicio de las responsabilidades que tienen los oferentes de estudiar toda la información que hace parte de este proceso de contratación y de realizar las observaciones o aclaraciones a que haya lugar.

Sala de Consulta y Documentación técnica Disponible: Para el estudio y consulta de los interesados están disponibles en Sistema electrónico para la contratación pública (SECOP II) www.contratos.gov.co, toda la documentación técnica relacionada con el proceso.

Estos documentos podrán ser solicitados al correo electrónico juridico@culturameta.gov.co

A. Clasificación UNSPSC

La compraventa objeto del presente Proceso de Contratación está codificada en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) con el nivel, como se indica en la Tabla 1:

CÓDIGO UNSPSC	CLASE O PRODUCTO
26121600	Cables eléctricos y accesorios
30171500	puertas
39101600	Lámparas
39121700	Ferretería Eléctrica y suministros
56101700	Muebles de Oficina

Nit. 822002144-3

Instituto de Cultura del Meta

San Martín, Meta

Línea Nacional Gratuita: 018000950101

www.culturameta.gov.co

COPIA CONTROLADA



	PLIEGO DE CONDICIONES			
	CÓDIGO: GJ-CO-F-52	VERSIÓN: 01	FECHA: SEPTIEMBRE DE 2021	Página 17 de 85

56101500	Muebles
56112100	Asientos
72101500	Servicios de Apoyo para la Construcción
72151500	Servicios de Sistemas Eléctricos
72153600	Servicios de Terminado Interior, Dotación y Remodelación

B. Valor del presupuesto oficial del contrato

PRESUPUESTO OFICIAL: de CIENTO CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS DIEZ PESOS CON SETENTA Y DOS CENTAVOS M/CTE (\$ 149.985.310,72).

ADECUACION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA Y ADQUISICION DE MOBILIARIO PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DEL INSTITUTO DE CULTURA DEL META

Nº.	DESCRIPCIÓN	UN	CANT	V/UNITARIO	VALOR/TOTAL
1	MOBILIARIO				
1.1	SUMINISTRO E INSTALACION PUERTA DE BATIENTE INC MARCO EN ALUMINIO SISTEMA PROYECTANTE, MARCO 3"x1", VIDRIO DE SEGURIDAD LAMINADO Y/O TEMPLADO 5mm, COMPOSICION 3+3, PISAVIDRIO CURVO INCLUYE CHAPA DE BOLA Y PELICULA SAND BLASTING.	M2	5.79	\$ 643,500.00	\$ 3,725,865.00
1.2	PUESTO DE TRABAJO GERENCIAL EN L, (MEDIDA: 1,80m X 1,80m) COMPUESTO POR: * BASE (COSTADOS) EN ESTRUCTURA METÁLICA EN TUBO CUADRADO DE 2", CAL 18, PINTURA ELECTROSTÁTICA, CON SISTEMA DE DILATACIÓN DE SUPERFICIE. * SUPERFICIE EN AGLOMERADO RH DE 25 MM, ENCHAPADA EN MELAMINICO DE ALTA RESISTENCIA Y FORMABORDE EN PVC RIGIDO TERMOFUNDIDO. * ARCHIVADOR METÁLICO 2X1 CON FRENTE LAMINADO EN AGLOMERADO RH DE 9 MM ENCHAPADO EN MELAMINICO DE ALTA RESISTENCIA FORMABORDE EN PVC RIGIDO TERMOFUNDIDO. * FALDERO EN RH DE 15 MM ENCHAPADO EN MELAMINICO DE ALTA RESISTENCIA, FORMA BORDE EN PVC RIGIDO TERMOFUNDIDO, INSTALADO CON SOPORTE METALICO PARA FALDERO EN LAMINA COLD ROLLED CAL 14, INCLINADO. INCLUYE PASACABLE.	UND	3.00	\$ 1,978,600.00	\$ 5,935,800.00
1.3	PUESTO DE TRABAJO DIRECTOR DIM: (2,00m X 1,80m) COMPUESTO POR: * SUPERFICIE DE 2,0 X 0,70 EN AGLOMERADO RH DE 15 mm, CANTO EN PVC RIGIDO TERMO FUNDIDO, BASE EN ESTRUCTURA EN RH DE 25mm. * FALDERO EN RH DE 15 MM ENCHAPADO EN MELAMINICO DE ALTA RESISTENCIA, FORMA BORDE EN PVC RIGIDO TERMOFUNDIDO. * RETORNO: CON SUPERFICIE DE 1,10m X 0,60m EN AGLOMERADO RH DE 18MM, CANTO EN PVC RIGIDO TERMO FUNDIDO INCLUYE ARCHIVADOR EN RH, ENCHAPADO EN MELAMINICO DE ALTA RESISTENCIA, FORMA BORDE EN PVC RIGIDO TERMO FUNDIDO, CON 3 (1° ENTREPAÑOS /2°CAJONERAS DE 15CM Y 1 DE 30CM / 3°PUERTA +ENTREPAÑOS).	UND	1.00	\$ 3,334,400.00	\$ 3,334,400.00
1.4	PUESTO DE TRABAJO OPERACIONAL EN L, (MEDIDA: ENTRE 1,40m A 1,70m X 1,50m), COMPUESTO POR: * BASE (COSTADOS) EN ESTRUCTURA METÁLICA EN TUBO CUADRADO DE 2", CAL 18, PINTURA ELECTROSTÁTICA EN POLVO, CON SISTEMA DE DILATACIÓN DE SUPERFICIE.	UND	5.00	\$ 1,843,000.00	\$ 9,215,000.00

Nit. 822002144-3

Instituto de Cultura del Meta

San Martín, Meta

Línea Nacional Gratuita: 018000950101

www.culturameta.gov.co

COPIA CONTROLADA



		PLIEGO DE CONDICIONES			
		CÓDIGO: GJ-CO-F-52	VERSIÓN: 01	FECHA: SEPTIEMBRE DE 2021	Página 18 de 85
	* SUPERFICIE EN AGLOMERADO RH DE 25 MM, ENCHAPADA EN MELAMINICO DE ALTA RESISTENCIA Y FORMABORD EN PVC RIGIDO TERMOFUNDIDO. * ARCHIVADOR METALICO 2X1 CON FRENTE METALICO TIPO MERIDIAM, CERRADURA Y LLAVES. * FALDERO EN RH DE 15 MM ENCHAPADO EN MELAMINICO DE ALTA RESISTENCIA, FORMABORDE EN PVC RIGIDO TERMOFUNDIDO, INSTALADO CON SOPORTE METALICO PARA FALDERO EN LAMINA COLD ROLLED CAL 14, INCLINADO. INCLUYE PASACABLE.				
1.5	SILLA PARA DESPACHO: ASIENTO EN ESPUMA INYECTADA EN POLIURETANO DENSIDAD 60, ESPESOR 5CM TAPIZADO EN TELA. ESPALDAR EN MALLA AUTOPORTANTE EN POLIESTER NEGRO CON MARCO EXTERNO Y SOPORTE LUMBAR GRADUABLE CON ALMOHADILLA CABECERA TAPIZADA Y GRADUABLE. MECANISMO SYNCRO QUE PERMITE REGULAR EL ÁNGULO DE INCLINACIÓN DEL ESPALDAR CON RELACIÓN AL ASIENTO Y SISTEMA DE TENSION DEL ESPALDAR POR MEDIO DE PERILLA QUE PERMITE AJUSTAR AL PESO DE CADA USUARIO. GRADUACIÓN DE ALTURA NEUMÁTICA. BASE DE 5 ASPAS EN NYLON Ø 660MM. RODACHINAS DOBLE RUEDA DE Ø 60MM. BRAZOS GRADUABLES EN ALTURA Y PAD EN POLIURETANO.	UND	3.00	\$ 1,254,621.85	\$ 3,763,865.55
1.6	SILLA PARA PUESTOS OPERATIVO: ESPALDAR TAPIZADO EN TELA, ESPUMA LAMINADA ROSADA DENSIDAD 26, ESPESOR 5CM CON COBERTOR DE ESPALDAR EN POLIPROPILENO INYECTADO DE ALTA RESISTENCIA. ASIENTO TAPIZADO EN TELA ANTITRANSPIRANTE CON ESPUMA INYECTADA EN POLIURETANO DENSIDAD 60, ESPESOR 5CM, COBERTOR Y BASTIDOR DE ASIENTO EN POLIPROPILENO INYECTADO. MECANISMO INCLINACIÓN DEL ESPALDAR. BLOQUEO ÁNGULO DE INCLINACIÓN DEL ESPALDAR. CONTACTO PERMANENTE. ACCIÓN ELEVADORA DEL ASIENTO Y CREMALLERA PARA ELEVACIÓN DEL ESPALDAR. BASE 5 ASPAS EN NYLON Ø 620MM. RODACHINAS DOBLE RUEDA DE Ø 50MM. BRAZOS FIJOS EN POLIPROPILENO INYECTADO DE ALTA RESISTENCIA	UND	24.00	\$ 628,600.00	\$ 15,086,400.00
1.7	SILLA INTERLOCUTORA, ESPALDAR TAPIZADO EN MALLA NYLON DE ALTA RESISTENCIA, ENMARCADO POR SU ESTRUCTURA DEL ESPALDAR EN POLIPROPILENO. ASIENTO TAPIZADO EN MALLA NEGRA CON ESPUMA INYECTADA EN POLIURETANO DENSIDAD 60, ESPESOR 5CM, COBERTOR Y BASTIDOR DE ASIENTO EN POLIPROPILENO INYECTADO. BASE EN ESTRUCTURA DE 4 PATAS CROMADAS EN TUBO REDONDO DE 1". BRAZOS FIJO FABRICADOS EN POLIPROPILENO.	UND	10.00	\$ 712,857.00	\$ 7,128,570.00
1.8	SILLA DIRECTOR (A) ASIENTO EN ESPUMA INYECTADA EN POLIURETANO DENSIDAD 60, ESPESOR 5CM, TAPIZADO EN TEXTIL NEGRO. FORRO DE TELA REMOVIBLE, ESPALDAR EN MALLA GRIS OSCURO CON BLOQUEO EN 4 POSICIONES DE AMGULO DIFERENTES. SOPORTE LUMBAR AJUSTABLE EN ALTURA MECANISMO DE MOVIMIENTO DE ESPALDAR Y ASIENTO SINCRONIZADO, SISTEMA DE AUTO-REGULACIÓN (AUTOFIT) DE LA TENSION. MECANISMO DE PROFUNDIDAD DEL ASIENTO (SLIDER). AJUSTE NEUMATICO DE REGULACION DE ALTURA BRAZOS AJUSTABLES EN ALTURA, PROFUNDIDAD Y ANCHO CON SUPERFICIE EN POLIURETANO.	UND	1.00	\$ 2,500,000.00	\$ 2,500,000.00
1.9	MESA DE JUNTAS DIM (2,40m X 1,20m) SUPERFICIE EN AGLOMERADO RH DE 15mm COMO BASE Y UN REENGUESE DE 25MM PARA UN TOTAL DE 40MM MACIZO, INCLUYE UN GROMMET PARA CONEXION USB, HMDI, VOZ Y DATOS , CORRIENTE A 110V. CON DILATADORES EN ACERO DE 60X60MM, ESTRUCTURA DE SOPORTE EN RH DE 19MM, CANTO EN PVC TERMOFUNDIDO DE ALTA RESISTENCIA, PERFILES EN ALUMINIO DE 2X1 .	UND	1.00	\$ 5,400,000.00	\$ 5,400,000.00
1.10	ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE VIDRIO CRUDO 4 MM INCOLORO PARA PUERTAS EN SISTEMA PERSIANA. DIM: ENTRE 1.15 Y 1.10X2.87M	M2	4.00	\$ 537,000.00	\$ 2,148,000.00

	PLIEGO DE CONDICIONES			
	CÓDIGO: GJ-CO-F-52	VERSIÓN: 01	FECHA: SEPTIEMBRE DE 2021	Página 19 de 85

1.11	ARCHIVO RODANTE CUADRUPLÉ, MECANICO. COMPUESTO POR: * 2 MODULOS FIJOS SENCILLOS CON 4 UNIDADES DE CONSULTA. * 1 MODULO MOVIL DOBLE CON 8 UNIDADES DE CONSULTA. * 1 PUERTAS CON CERRADURA. MEDIDA ESTANTE: 0.90m DE FRENTE X 0.40m DE FONDO X 2.00m DE ALTO. INCLUYE 7 ENTREPAÑOS Y 6 ESPACIOS UTILES. ESPECIFICACIONES ESTRUCTURA: PARALES VERTICALES EN CAL 16, ENTREPAÑO EN CAL 22 REFORZADO, SISTEMA DE UÑA GRADUABLE. CAPACIDAD DE ARCHIVO: 96 MT LINEALES. 384 CAJAS X-200. MEDIDAS DE ARCHIVO: * 4.10ml X 2.60ml	UND	1.00	\$ 33,062,500.00	\$ 33,062,500.00
------	---	-----	------	------------------	------------------

SUBTOTAL COSTO DIRECTO SUMINISTROS:					\$ 91,300,400.55
-------------------------------------	--	--	--	--	------------------

IVA 19%					\$ 17,347,076.10
---------	--	--	--	--	------------------

SUBTOTAL SUMINISTROS MOBILIARIO					\$ 108,647,476.65
--	--	--	--	--	--------------------------

	ADECUACIONES INFRAESTRUCTURA				
2.1	SALIDA PARA TOMA CORRIENTE DOBLE CON POLO A TIERRA SUMINISTRO E INSTALACIÓN (NORMAL)	UND	42.00	\$ 98,029.63	\$ 4,117,244.46
2.2	ALAMBRE CU AISLADO No12 DUCTO INSTALADO	ML	2065.00	\$ 4,746.19	\$ 9,800,882.35
2.3	TABLERO PARCIAL 18 CIRCUITOS. INCLUYE BREAKER SUMINISTRO E INSTALACIÓN	UND	1.00	\$ 886,601.42	\$ 886,601.42
2.4	CANAleta METALICA PERIMETRAL EN COLLED ROLLED CAL 24 DE 12CM X 5CM X 2M CON DIVISION INCLUYE TROQUEL DE SALIDA (datos/voz/regulada) ACABADO EN PINTURA ELECTROSTATICA	ML	58.00	\$ 51,366.00	\$ 2,979,228.00
2.5	DUCTO EN TUBERIA EMT DE 3/4" INC ACCESORIOS DE FIJACION A PLACA, VARILLA ROSCADA, CHAZO TIPO CAPSULA, RIEL TIPO CHANEL	ML	50.00	\$ 42,800.00	\$ 2,140,000.00
2.6	CAJA DE PASO 30X30, INC ACCESORIOS Y ELEMENTOS DE FIJACION	UND	4.00	\$ 82,400.00	\$ 329,600.00
2.7	MURO SUPERBOARD DOBLE CARA E=0.11, CAL 8 MM INCLUYE PINTURA	M2	51.49	\$ 147,107.03	\$ 7,574,540.97
2.8	PANEL LED 60X60 SQ 48W DL 100-277V 6500K. INCLUYE MARCO DE SOBREPONER	UND	6.00	\$ 219,060.00	\$ 1,314,360.00
2.9	TUBERÍA EMT UL DE 1/2" - SEÑALIZADA	ML	18.75	\$ 26,204.00	\$ 491,325.00
2.10	ACOMETIDA ELÉCTRICA 1F#10 + 1N#10 + 1T#10	ML	25.15	\$ 17,600.00	\$ 442,640.00
2.11	PINTURA EPOXICA POLIAMIDA PARA PISOS EN CONCRETO	M2	49.43	\$ 22,450.00	\$ 1,109,703.50
2.12	TABLERO PARCIAL 4 CIRCUITOS. INCLUYE BREAKER SUMINISTRO E INSTALACIÓN	UND	1.00	\$ 369,472.83	\$ 369,472.83

Nit. 822002144-3

Instituto de Cultura del Meta

San Martín, Meta

Línea Nacional Gratuita: 018000950101

www.culturameta.gov.co

COPIA CONTROLADA



	PLIEGO DE CONDICIONES			
	CÓDIGO: GJ-CO-F-52	VERSIÓN: 01	FECHA: SEPTIEMBRE DE 2021	Página 20 de 85
SUBTOTAL COSTO DIRECTO OBRA				\$ 31,555,598.53
A.I.U. 31%				\$ 9,782,235.54
SUBTOTAL SUMINISTROS MOBILIARIO				\$ 41,337,834.07
TOTAL COSTO SUMINISTRO Y OBRA				\$ 149,985,310.72

IMPUTACION PRESUPUESTAL:

El valor antes reseñado se toma de la asignación presupuestal, programada y el proyecto relacionado en el presupuesto de la vigencia 2023 con la siguiente imputación presupuestal,

CODIGO CUENTA	DE	NOMBRE DE CUENTA	VALOR
2.1.2.01.01.004.01.02		<u>MUEBLES DEL TIPO UTILIZADO EN LA OFICINA</u>	\$ 149.996.751,77

El objeto a contratar se encuentra incorporado en el plan anual de adquisiciones de la Entidad para la vigencia 2023, Rubro 2.1.2.01.01.004.01.02, Nombre de Cuenta: MUEBLES DEL TIPO UTILIZADO EN LA OFICINA por valor de \$ 149.996.751,77, según certificado de plan anual de adquisiciones N° 218 del 17 de marzo de 2023 expedido por la técnico almacenista LINA PAOLA GUTIERREZ HERREÑO y se cuenta con certificado de disponibilidad presupuestal N° 312 de fecha 17 de marzo de 2023 por valor de \$ 149.996.751,77, expedido por la Subdirección General del Instituto.

C. Forma de pago

El Instituto Departamental de Cultura del Meta se compromete a pagar al contratista el valor del contrato resultante del presente proceso de la siguiente manera:

Un **UNICO** PAGO equivalente al cien por ciento (100%) del valor del contrato, previa presentación de los siguientes documentos: **a)** informe final de actividades elaborado por el contratista, **b)** informe del supervisor, **c)** certificación del supervisor autorizando el pago, **d)** Factura y/o Cuenta de Cobro. **e)** Certificado de encontrarse a paz y salvo al Sistema General de Seguridad Social Integral y parafiscales, expedido por el revisor fiscal o representante legal en su defecto **f)**, demás documentos exigidos en la dirección financiera del Instituto Departamental de Cultura del Meta, y demás requisitos enunciados en formato de "Reconocimiento y Pago" publicado en la página web del Instituto Departamental de Cultura del Meta.

El Contratista deberá presentar para el trámite de su cuenta, además de los documentos relacionados la factura de venta, en original y copia, la cual debe cumplir, como mínimo, los requisitos de las normas fiscales establecidas en el artículo 617 del Estatuto Tributario. La fecha de la factura debe



Nit. 8220021443
Instituto de Cultura del Meta
San Martín, Meta
Línea Nacional Gratuita: 018000950101
www.culturameta.gov.co
COPIA CONTROLADA

	PLIEGO DE CONDICIONES			
	CÓDIGO: GJ-CO-F-52	VERSIÓN: 01	FECHA: SEPTIEMBRE DE 2021	Página 21 de 85

corresponder al mes de su elaboración, y en ella constará el número del contrato, el concepto del bien o servicio que se está cobrando. En caso de no estar obligado a facturar, deberá presentar el documento que se asemeje a la factura.

D. Plazo de ejecución del Contrato

El plazo de ejecución, del contrato de servicios logísticos será de Dos (2) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato.

E. Lugar de ejecución del Contrato

El objeto de lo contratado se prestará en los municipios de Villavicencio y San Martín del Departamento del Meta,

El hecho de que los proponentes no se familiaricen debidamente con los detalles y condiciones bajo los cuales se ejecutará el contrato, no se considerará como excusa válida para posteriores reclamaciones.

F. Convocatoria limitada a Mipymes

CONVOCATORIA LIMITADA A MICROS, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS -MIPYMES.

Por la cuantía y naturaleza del proceso esta convocatoria **SI** puede ser restringida a MIPYMES

VI. Requisitos Habilitantes

En el presente Proceso de Contratación pueden participar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras; consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura, cuyo objeto social esté relacionado con el objeto del contrato a celebrarse. La duración de esta asociación debe ser por lo menos por la vigencia del Contrato y un año más.

EL Instituto Departamental de Cultura del Meta también revisará que los Proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflictos de interés para celebrar o ejecutar el contrato. Para ello, revisará el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios, el certificado de antecedentes judiciales y el RUP para verificar que no haya sanciones inscritas.

Las personas jurídicas extranjeras deben acreditar su existencia y representación legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio no anterior a tres (3) meses desde la fecha de presentación de la Oferta, en el cual conste su existencia, fecha de constitución, objeto, duración, nombre representante legal, o nombre de la persona que tenga la capacidad de comprometerla jurídicamente, y sus facultades, señalando expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directo que lo faculta.

A. REQUISITOS JURIDICOS

a. Carta de presentación de la oferta

Deberá diligenciarse estrictamente en el Anexo titulado **Carta de Presentación de la Oferta**, firmada



Nit. 823002144-3
Instituto de Cultura del Meta
San Martín, Meta
Línea Nacional Gratuita: 018000950101
www.culturameta.gov.co
COPIA CONTROLADA

	PLIEGO DE CONDICIONES			
	CÓDIGO: GJ-CO-F-52	VERSIÓN: 01	FECHA: SEPTIEMBRE DE 2021	Página 22 de 85

en original por la persona natural proponente, o por el representante legal de la sociedad, Consorcio o Unión Temporal proponente.

La omisión de este formato o el no estar suscrita, se entenderán como falta de los ofrecimientos hechos y generará el rechazo de la propuesta.

b. Documento de conformación de consorcio o unión temporal.

Se diligenciará estrictamente de acuerdo con los **Formatos Documento de Conformación de consorcio / unión temporal**, teniendo en cuenta lo siguiente:

Cada una de las personas naturales o jurídicas que formen parte de Consorcios o Unión Temporal deberá aportar la documentación relativa a capacidad, existencia y representación legal exigida para tales personas en los presentes Pliegos de Condiciones.

En el evento en que existan limitaciones estatutarias a la capacidad de su representante para comprometerlas en el contrato a celebrar con el Instituto, deberán aportar autorización del órgano social competente facultando a quien obre en nombre y representación de la persona jurídica para participar en el Consorcio o Unión Temporal y a través de éste presentar la propuesta, celebrar y ejecutar el contrato.

En la propuesta deberá obrar el documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal, en el cual deberá indicarse:

1. Si la participación es a título de Consorcio o de Unión Temporal y las reglas básicas que regulen las relaciones entre sus integrantes.
2. El porcentaje de participación de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el mismo. La omisión de esta información generará el rechazo de la propuesta, en el evento en que la misma fuere necesaria para verificar el cumplimiento de Requisitos Mínimos establecidos en los Pliegos de Condiciones.
3. Si se trata de una Unión Temporal deberán indicarse, además, los términos y extensión de la participación de sus integrantes en la propuesta y en la ejecución del Contrato; de lo contrario, el Instituto considerará que la propuesta fue presentada por un Consorcio.
4. La duración del Consorcio o de la Unión Temporal, que deberá ser, mínimo, por el lapso comprendido entre la celebración, ejecución, liquidación del contrato. Lo anterior, sin perjuicio de que, con posterioridad, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal estén llamados a responder por hechos u omisiones ocurridos durante la ejecución del Contrato.
5. La designación de la persona que tendrá la representación legal del Consorcio o de la Unión Temporal, indicando expresamente sus facultades. El representante legal deberá contar con facultades amplias y suficientes para formular la propuesta, suscribir el Contrato y obligar a todos los integrantes del Consorcio o Unión Temporal.
6. La omisión de las firmas del representante legal o de sus miembros, o la omisión del documentomismo, se entenderán como falta de constitución del consorcio o unión temporal y generará el rechazo de la propuesta. Adicional a lo anterior, si en el documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal se le imponen limitaciones al representante legal para formular la propuesta, y éste las excede, la propuesta será rechazada.

	PLIEGO DE CONDICIONES			
	CÓDIGO: GJ-CO-F-52	VERSIÓN: 01	FECHA: SEPTIEMBRE DE 2021	Página 23 de 85

7. Una vez constituido el Consorcio o Unión Temporal, sus integrantes no podrán ceder o transferir su participación en el mismo, ni modificar sus integrantes o su participación en aquél, salvo en el evento en que el Instituto lo autorice previamente y por escrito en los casos en que legalmente está permitido.

c. Certificado de existencia y representación legal o certificado de registro mercantil

Si el proponente es una persona jurídica nacional, deberá comprobar su existencia y representación legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio; cuando se trate de personas jurídicas extranjeras, que no tengan establecida sucursal en Colombia, deberán comprobar su existencia y representación legal de conformidad con las normas de su país de origen. En caso de ser persona natural deberá presentar el certificado de registro mercantil.

El certificado deberá contener la siguiente información:

- Fecha de expedición no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha límite de presentación de las propuestas. Cuando el proceso de selección se prorrogue, esta certificación tendrá validez con la primera fecha.
- el objeto social de la persona jurídica deberá estar acorde con el objeto de las actividades a contratar
- La duración de la sociedad contada a partir de la fecha límite para la presentación de propuestas, no podrá ser inferior al plazo establecido para el contrato y tres (3) años más. En el evento que el plazo sea indefinido deberá anexar acta de socios que señale que la sociedad no se liquidará en un término inferior al plazo del contrato y tres (3) años más, para lo cual se anexará copia de los estatutos.
- En el caso de los consorcios o uniones temporales, cada sociedad deberá comprobar su existencia y representación, mediante certificado expedido por la cámara de Comercio. Si el consorcio o la unión temporal lo conforman personas naturales deberán presentar fotocopia de la cédula de ciudadanía.

d) Registro único tributario: Los proponentes deberán aportar el Registro Único Tributario expedido por la DIAN, en el caso de consorcios o uniones temporales se deberá aportar el RUT de cada uno de sus integrantes

e) Situación Militar definida: El proponente (HOMBRE, MENOR DE 50 AÑOS) o como integrante de consorcio o unión temporal, o el representante legal de la persona jurídica, en forma individual o como integrantes del consorcio o uniones temporales, deberán tener su situación militar definida. Para tal fin se procederá a corroborar y verificar el estado de la situación militar de las personas en mención, por medio de la oficina de la jefatura de reclutamiento de las fuerzas militares de Colombia a través del siguiente link: <https://www.libretamilitar.mil.co/modules/consult/militarysituation>

f) Fotocopia de la cedula: Se deberá aportar fotocopia de la cedula de ciudadanía de las personas naturales, representante legal de la persona jurídica; y miembros de consorcios o uniones temporales y representante legal de consorcios o uniones temporales.

g) Certificado de responsabilidad fiscal: Los proponentes no deben estar reportados en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República, de acuerdo con lo previsto en la Ley 610 de 2000, para lo anterior se hace necesario presentar fotocopia vigente de la debida certificación.

	PLIEGO DE CONDICIONES			
	CÓDIGO: GJ-CO-F-52	VERSIÓN: 01	FECHA: SEPTIEMBRE DE 2021	Página 24 de 85

Para el caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de los integrantes y representante legal deberán presentar el respectivo Certificado de Responsabilidad Fiscal.

h) Certificado de antecedentes disciplinarios: Los proponentes no podrán presentar propuestas ni celebrar el contrato respectivo cuando se encuentren incurso en cualquiera de las inhabilidades o incompatibilidades establecidas en la Ley 80 de 1993. Cualquier contravención a lo expresado, faculta al Instituto Departamental de Cultura del Meta a rechazar la propuesta, sin incurrir en ninguna responsabilidad. Por lo anterior el oferente deberá adjuntar a la propuesta el certificado de los antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación dentro de los tres (3) meses anteriores a la fecha de cierre de la Selección Abreviada de menor cuantía

Para el caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de los integrantes deberán y representante legal deberán presentar el respectivo Certificado de Antecedentes Disciplinarios.

I)Garantía de seriedad de la propuesta: En la propuesta debe obrar una garantía de seriedad de la misma, expedida a favor del Instituto, por una Compañía de Seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, o una garantía bancaria, o una fiducia mercantil en garantía, endoso en garantía de títulos valores depósito de dinero en garantía. Dichas garantías deberán constituirse dando aplicación a lo preceptuado en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del decreto 1082 de 2015.

La garantía de seriedad debe tomarse así:

- Asegurado / Beneficiario: Instituto Departamental de Cultura del Meta
- Cuantía: Diez por ciento (10%) del presupuesto oficial estimado.
- Vigencia: tres (3) meses, contabilizados a partir de la fecha de cierre de la selección.
- Tomador / Afianzado: Nombre o razón social del proponente tomador o afianzado, así: Si el proponente es una persona jurídica, la póliza o garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el certificado de existencia y representación legal. Si el proponente es un Consorcio o unión temporal, la garantía deberá tomarse a nombre del Consorcio o Unión Temporal (indicando a todos y cada uno sus integrantes).

En caso de prórroga del plazo del proceso de selección, del plazo de evaluación de propuestas, o de los plazos para la Adjudicación o el perfeccionamiento del Contrato, la garantía deberá prorrogarse, según lo que al respecto indique el Instituto.

En el evento en que el proponente se niegue a prorrogar la garantía de seriedad de la misma, la propuesta se considerará como no admisible.

La garantía de seriedad de la oferta debe cubrir la sanción derivada del incumplimiento de la oferta, en los siguientes eventos:

1. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la Adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.
2. El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.
3. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.
4. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento



NIT. 8226021443
 Instituto de Cultura del Meta
 San Martín, Meta
 Línea Nacional Gratuita: 018000950101
www.culturameta.gov.co
COPIA CONTROLADA

	PLIEGO DE CONDICIONES			
	CÓDIGO: GJ-CO-F-52	VERSIÓN: 01	FECHA: SEPTIEMBRE DE 2021	Página 25 de 85

del contrato.

Si por cualquier razón no se obtiene la efectividad de la garantía de seriedad de la propuesta, el Instituto podrá demandar por la vía ejecutiva el valor asegurado, para lo cual prestará mérito suficiente la propuesta, ya que queda expresamente claro que la sola presentación de ésta constituye aceptación plena, por parte del proponente, de todas las previsiones de los pliegos de condiciones y de que se compromete a celebrar el contrato en el evento en que su propuesta sea considerada la más favorable.

j) Recibo de pago o certificación de pago de la póliza de seriedad: Se deberá anexar la certificación de pago o el recibo de pago de la prima o de la garantía bancaria correspondiente.

K) Cumplimiento del pago de aportes parafiscales: En cumplimiento del Artículo 50 de la ley 789 de 2002, cuando el proponente sea persona jurídica deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituido la sociedad, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la fecha de presentación de su propuesta. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus miembros integrantes que sean persona jurídica, deberá aportar el certificado aquí exigido.

Cuando el proponente sea una persona natural, deberá presentar una declaración juramentada diligenciada estrictamente en el **Formato Declaración juramentada Cumplimiento pago aportes parafiscales**, donde certifique que, a la fecha de presentación de su propuesta, ha realizado el pago de los aportes antes mencionados, correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.

Nota: para la realización de cada pago derivado del contrato estatal, conforme lo dispone el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, el contratista deberá acreditar que se encuentra a paz y salvo en el pago de aportes parafiscales. Dicha situación deberá ser verificada por el supervisor del contrato.

l) Compromiso anticorrupción: El proponente diligenciará el formato contemplado en el Anexo correspondiente del pliego respectivo, con el fin de suscribir el pacto de Integridad, que busca fortalecer la transparencia en los procesos de contratación.

m) Certificado de antecedentes Penales: Los proponentes no podrán presentar propuestas ni celebrar el contrato respectivo cuando se encuentren incurso en cualquiera de las inhabilidades o incompatibilidades establecidas en la Ley 80 de 1993.

Para el caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de los integrantes deberán y representante legal deberán presentar el respectivo Certificado de Antecedentes penales

n) Medias Correctivas: Los proponentes no podrán presentar propuestas ni celebrar el contrato



Nit. 822002144-3
Instituto de Cultura del Meta
San Martín, Meta
Línea Nacional Gratuita: 018000950101
www.culturameta.gov.co
COPIA CONTROLADA

	PLIEGO DE CONDICIONES			
	CÓDIGO: GJ-CO-F-52	VERSIÓN: 01	FECHA: SEPTIEMBRE DE 2021	Página 26 de 85

respectivo cuando se encuentren incursas en cualquiera de las inhabilidades o incompatibilidades establecidas en la Ley 80 de 1993.

Para el caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de los integrantes deberán y representante legal deberán presentar el respectivo Certificado de Medidas correctivas

Ñ) Certificado de inscripción, calificación y clasificación en el registro único de proponentes.

Certificado de inscripción en el Registro Único de Proponentes, expedido por la Cámara de Comercio de la jurisdicción donde tenga asiento principal de sus negocios (personas naturales} o el domicilio principal (personas jurídicas).

Teniendo en cuenta lo contemplado en el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del decreto 1082 de 2015, los interesados en participar en este proceso, deberán estar inscritos en el Registro Único de Proponentes de acuerdo con lo dispuesto por la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto 019 de 2012. Los proponentes deben allegar el certificado de inscripción en el RUP, expedido por respectiva la Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días hábiles anteriores al cierre de la presente selección abreviada, donde conste que se encuentran.

En el evento que la propuesta se presente por un consorcio o unión temporal, se acepta que cada uno de los miembros cumplan con la clasificación exigida por la Entidad según corresponda, acorde con su participación en dicha unión o consorcio, de conformidad con lo que se señale en forma clara y expresa en el documento de conformación de la persona conjunta, en cuanto a lo que va a aportar y realizar cada integrante. No obstante, lo anterior, el consorcio o la unión temporal deberá en conjunto, cumplir con la clasificación exigida por la entidad.

El oferente debe tener en cuenta que en virtud de la renovación que por el ministerio de la Ley debe realizarse, este certificado debe encontrarse vigente para el tiempo de ejecución del contrato y hasta la liquidación del mismo.

B. CAPACIDAD TÉCNICA

La experiencia del Proponente en el presente proceso, se acreditará con la presentación de hasta Un (1) solo contrato ejecutado y liquidado que cuenten con EXPERIENCIA EN ADECUACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y SUMINISTRO DE BIENES INMUEBLES con entidad pública o privada debidamente registrados en el RUP, cuyo valor en SMMLV sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial del presente proceso, y deberá contener la totalidad de los Códigos UNSPSC que se relacionan a continuación:

CÓDIGO UNSPSC	CLASE O PRODUCTO
26121600	Cables eléctricos y accesorios
30171500	puertas
39101600	Lámparas
39121700	Ferretería Eléctrica y suministros
56101700	Muebles de Oficina
56101500	Muebles



Nit. 822002144-3
Instituto de Cultura del Meta
San Martín, Meta

Línea Nacional Gratuita: 018000950101

www.culturameta.gov.co

COPIA CONTROLADA

	PLIEGO DE CONDICIONES			
	CÓDIGO: GJ-CO-F-52	VERSIÓN: 01	FECHA: SEPTIEMBRE DE 2021	Página 27 de 85
	56112100	Asientos		
	72101500	Servicios de Apoyo para la Construcción		
	72151500	Servicios de Sistemas Eléctricos		
	72153600	Servicios de Terminado Interior, Dotación y Remodelación		

Los códigos anteriormente señalados, deben estar relacionados y/o compartidos en el contrato que anexe el proponente, definidos como mínimo hasta su nivel de clase; de igual manera deben registrar en el Registro Único de Proponentes presentado.

El oferente deberá demostrar dentro de los contratos aportados, la experiencia de los siguientes componentes:

* Suministro e Instalación de Archivo Rodante: El oferente deberá demostrar dentro del contrato y/o los contratos aportados, la experiencia en el suministro de Archivo Rodante en un porcentaje mínimo del 100% de la cantidad relacionada en el ítem del presupuesto oficial.

* Suministro de Puestos de Trabajo: El oferente deberá demostrar dentro del contrato y/o los contratos aportados, la experiencia en el suministro de puestos de trabajo en un porcentaje mínimo del 100% de la cantidad relacionada en el ítem del presupuesto oficial.

* Suministro de Sillas: El oferente deberá demostrar dentro del contrato y/o los contratos aportados, la experiencia en el suministro de sillas en un porcentaje mínimo del 100% de la cantidad relacionada en el ítem del presupuesto oficial.

* Suministro e Instalación de Redes eléctricas (tomacorriente normal, regulada, cableado).

* Obras de mejoramiento y/o adecuaciones y/o mantenimiento en infraestructura física: (instalación de muros divisorios, instalación de puertas y ventanas en aluminio).

Teniendo en cuenta que el Registro Único de Proponentes no contempla el alcance de las actividades contratadas por el proponente en el contrato registrado, se hace necesario que los posibles interesados alleguen junto con la propuesta, copia del contrato, y acta de liquidación y/o acta de recibo a satisfacción y/o certificación que evidencie que ejecutó un contrato cuyo objeto este directamente relacionado con la ADECUACIÓN, SUMINISTRO Y MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES.

En caso de contratos celebrados con el sector privado, adicionalmente a lo anterior, deberá aportarse factura con el lleno de los requisitos legales y copia de extractos de comprobantes de pagos bancarios donde se certifique los pagos del respectivo servicio.

Para el caso de contratos ejecutados por el proponente como parte de un Consorcio o de una Unión Temporal, el integrante informará únicamente el valor correspondiente al porcentaje de su participación en el Formulario Predispuesto para tal fin.

Con el fin de poder verificar los requisitos adicionales a la clasificación del RUP, el proponente deberá allegar copia del contrato y acta de liquidación, o certificación expedida por la entidad contratante donde se acrediten los requisitos exigidos.

Para acreditar la experiencia no se aceptarán subcontratos, ni contratos en ejecución, La experiencia se debe acreditar dentro de los diez (10) años anteriores a la fecha de cierre del proceso, teniendo en cuenta que el servicio debe prestarse con herramientas tecnológicas, lo cual implica que el proponente



	PLIEGO DE CONDICIONES			
	CÓDIGO: GJ-CO-F-52	VERSIÓN: 01	FECHA: SEPTIEMBRE DE 2021	Página 28 de 85

debe estar en la capacidad de atender dichas necesidades de acuerdo con las nuevas tecnologías. El Instituto Departamental de Cultura del Meta acoge lo estipulado en el inciso 3°, numeral 6.1 del artículo 6° de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto 019 de 2012, que establece “...sólo en aquellos casos en que por las características del objeto a contratar se requiera la verificación de requisitos del proponente adicionales a los contenidos en el Registro, la entidad podrá hacer tal verificación en forma directa”.

En caso de certificación, esta debe cumplir con lo siguiente:

- Número del contrato,
- Fecha del contrato,
- Nombre completo de la entidad contratante.
- Nombre completo y documento de identificación – CC. Y/o NIT del contratista,
- En caso de tratarse de un CONSORCIO o UNIÓN TEMPORAL se deberá precisar el grado de participación que tenga el interesado con las especificaciones que corresponda.
- Objeto del contrato.
- Fecha de inicio.
- Fecha de terminación
- Valor total del contrato
- El nombre legible del funcionario de la entidad que expide la certificación,
- Denominación o nomenclatura del cargo del funcionario que expide la certificación, Número de contacto telefónico y correo electrónico de la entidad contratante.

Para efectos de acreditación de experiencia entre particulares, el Proponente deberá aportar adicionalmente alguno de los documentos que se describen a continuación:

A. Certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del Proponente que acredita la experiencia, según corresponda con la copia de la tarjeta profesional del contador público o revisor fiscal (según corresponda) y certificado de antecedente disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional.

B. Copia de la declaración del impuesto a las ventas (IVA) del Proponente o alguno de sus integrantes correspondiente al periodo de ejecución del contrato, impuesto de timbre del contrato o licencia de construcción cuando la obra fue realizada en urbanizaciones.

NOTA. Si hace falta alguno de estos documentos en la propuesta está se rechazará. No se tendrán en cuenta auto certificaciones, ni copias de minutas de contratos, excepto que estén acompañadas del acta de liquidación, o actas de recibo final.

Se acepta como equivalente o complemento a la certificación de cumplimiento de los contratos ejecutados, acta de recibo final, a fin de verificar que los contratos se ejecutaron satisfactoriamente.

Para determinar el contrato que se pretende hacer valer como experiencia deberá diligenciarse el Anexo correspondiente del pliego de condiciones.



NIT. 822062144-3
Instituto de Cultura del Meta
San Martín, Meta
Línea Nacional Gratuita: 018000950101
www.culturameta.gov.co
COPIA CONTROLADA

	PLIEGO DE CONDICIONES			
	CÓDIGO: GJ-CO-F-52	VERSIÓN: 01	FECHA: SEPTIEMBRE DE 2021	Página 29 de 85

En caso de que el proponente no cumpla con lo solicitado la propuesta se calificará **NO HÁBIL**

Los errores aritméticos y de transcripción en la información de los contratos relacionados serán corregidos por parte de la entidad siempre y cuando esta cuente con la documentación necesaria para tal efecto.

La verificación de este criterio se hará con base en la información suministrada con sus respectivos soportes, del primer contrato relacionado, que haya ejecutado el proponente.

Con el fin de corroborar el cumplimiento de las exigencias de experiencia se verificará a través del RUP el cual deberá encontrarse en firme a la fecha de presentación de la propuesta.

Para acreditar la experiencia no se aceptarán subcontratos, ni contratos en ejecución.

El grupo de apoyo mínimo y las dedicaciones que el oferente debe involucrar en su propuesta y por ende el contratista debe garantizar será el siguiente:

El objeto contractual exige “**ADECUACION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA Y ADQUISICION DE MOBILIARIO PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META**”, por lo tanto, es necesario que el proponente allegue con la presentación de la oferta, la hoja de vida de las personas que a continuación se describen, con su respectiva documentación:

OCUPACIÓN	PERFIL	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECÍFICA	DOCUMENTOS QUE SE DEBEN ACREDITAR
Director de Obra	Profesional	10 años como Arquitecto y/o Ingeniero civil	Experiencia específica de mínimo un (1) año y seis (06) meses como director de obra con entidad pública y/o privado relacionado con la adecuación, mantenimiento de bienes muebles o inmuebles.	1. Diploma de bachiller 2. Diploma universitario 3. Tarjeta profesional y certificado de vigencia expedido por la CPNAA 4. Carta de compromiso firmada con dedicación del 20% para la ejecución del contrato 5. Libreta militar, si es hombre menor de 50 años. 6. Certificación de la experiencia general. 7. Certificación de la experiencia específica expedida por la entidad contratante. 8. Antecedentes procuraduría, contraloría, judicial y medidas correctivas. 9. Acta de liquidación de la experiencia específica.
Ingeniero eléctrico y/o Técnico electricista	Ingeniero eléctrico y/o Técnico electricista	10 años como Ingeniero eléctrico y/o Técnico electricista	Experiencia específica de mínimo un (1) año y seis (06) meses como ejecutor de la parte eléctrica con entidad pública y/o privado relacionado con la	1. Diploma de bachiller 2. Diploma profesional y/o técnico electricista. 3. Carta de compromiso firmada con dedicación del 50% para la ejecución del contrato. 4. Libreta militar, si es hombre menor de 50 años. 5. Certificación de la experiencia general. Nit. 822002144-3

	PLIEGO DE CONDICIONES			
	CÓDIGO: GJ-CO-F-52	VERSIÓN: 01	FECHA: SEPTIEMBRE DE 2021	Página 30 de 85
			adecuación, mantenimiento de bienes muebles o inmuebles.	6. Certificación de la experiencia específica expedida por la entidad contratante. 7. Antecedentes procuraduría, contraloría, judicial y medidas correctivas. 8. Acta de liquidación de la experiencia específica.

Tener en cuenta que, en el cómputo de la experiencia, no se aceptaran traslajos, para acreditar el tiempo de experiencia requerido.

C. CAPACIDAD FINANCIERA

La capacidad financiera del proponente se evaluará con base en los indicadores financieros y organizacionales que el proponente acredite en el RUP, con la finalidad de permitir la reactivación económica, EL Instituto Departamental de Cultura del Meta consideró conveniente dar aplicación a lo establecido en el Decreto 399 de 2022, para que el Registro Único de Proponentes contenga información financiera de los oferentes en relación con los últimos tres (3) años.

Vale la pena resaltar que, el Decreto 399 de 2022, establece como válida la INFORMACIÓN FINANCIERA, presentada que verse sobre los años mencionados, constituyéndose como una norma de orden público superior a cualquier normatividad interna de las entidades, incluido el pliego de condiciones como tal, y por ello, debe ser atendida como obligatoria en desarrollo del cualquier proceso contractual.

“ARTÍCULO 6. Adición de un párrafo transitorio al artículo 2.2.1.1.1.6.2. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional. Adiciónese un párrafo transitorio al artículo 2.2.1.1.1.6.2. de la Subsección 6 de la Sección 1 del Capítulo 1 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, el cual quedará así:

PARÁGRAFO TRANSITORIO: De conformidad con los párrafos transitorios de los artículos 2.2.1.1.1.5.2. y 2.2.1.1.1.5.6., y en desarrollo del deber de análisis de las Entidades Estatales, de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1. de este Decreto, a partir del 1 de septiembre de 2021 las Entidades Estatales podrán establecer y evaluar los requisitos habilitantes de capacidad financiera y organizacional teniendo en cuenta la información que conste en el Registro Único de Proponentes. En todo caso, se establecerán indicadores proporcionales al procedimiento de contratación.

Para ello, atendiendo a las condiciones aludidas, en relación con los indicadores de la capacidad financiera y organizacional, de los procesos de selección cuyo acto administrativo de apertura o invitación se publique a partir del 1 de septiembre de 2021, se tendrá en cuenta la información vigente y en firme en el RUP, por lo que las Entidades Estatales evaluarán estos indicadores, teniendo en cuenta el mejor año fiscal que se refleje en el registro de cada proponente.”

La Capacidad Financiera y Organizacional serán valoradas verificando la mejor información del proponente de los últimos tres (3) años consignada en el Registro Único de Proponentes con corte a 31 de diciembre de 2022, conforme a los indicadores establecidos por la entidad en el estudio del sector:

	PLIEGO DE CONDICIONES			
	CÓDIGO: GJ-CO-F-52	VERSIÓN: 01	FECHA: SEPTIEMBRE DE 2021	Página 31 de 85
INDICADOR		REQUERIDO PLIEGO		
LIQUIDEZ		MAYOR O IGUAL A 4,24		
ENDEUDAMIENTO		MENOR O IGUAL A 0,49		
RAZON DE COBERTURA DE INTERESES		MAYOR O IGUAL A 2,09		
RENTABILIDAD EL PATRIMONIO		MAYOR O IGUAL A 0,12		
RENTABILIDAD DEL ACTIVO		MAYOR O IGUAL A 0,05		

Parágrafo 1: En el evento que se presenten uniones temporales o consorcios el análisis se hará ponderando los componentes de los indicadores de la siguiente manera:

$$(i) \text{ Indicador} = \frac{(\text{componente1 integrante 1} * \% \text{ participación}) + (\text{componente1 integrante 2} * \% \text{ participación})}{(\text{Componente 2 integrante 1} * \% \text{ participación}) + (\text{componente2 integrante 2} * \% \text{ participación})}$$

Ejemplo: para el caso (2 integrantes de Unión o consorcio) seria:

$$(i) \text{ Indicador} = \frac{(\text{Activo corriente integrante1} * \% \text{ participación}) + (\text{Activo corriente integrante2} * \% \text{ participación})}{(\text{Pasivo corriente integrante1} * \% \text{ participación}) + (\text{Pasivo corriente integrante2} * \% \text{ participación})}$$

(*) Para el caso del indicador de capital de trabajo por el resultado de la suma aritmética de los componentes así

$$(i) \text{ Indicador} = (\text{activo crte integrante1} - \text{pasivo crte integrante1}) + (\text{activo crte integrante2} - \text{pasivo crte integrante2})$$

Parágrafo 2: En el evento que se presenten uniones temporales o consorcios y para el cálculo exclusivo de los indicadores de capacidad financiera y organizacional, se tomara del resultado hasta el segundo decimal y se eliminan los demás; es decir sin factores de redondeo.

Parágrafo 3: En el evento que, en el cálculo del indicador, se encuentren denominadores en cero y puesto que no permite la operación matemática; se procederá a tomar como cumplido el indicador señalando la palabra “indefinido”. Para el caso de consorcios y uniones se tomará como cumplido el indicador en caso de que los demás integrantes no tengan utilidad operacional negativa y el cálculo sobrepase el mínimo requerido.

A. Información financiera para proponentes extranjeros:

Los Proponentes extranjeros deben presentar la información financiera que se relaciona a continuación, de conformidad con la legislación propia del país de origen, avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normativa vigente del país de origen:

- (i) Balance general
- (ii) Estado de resultados



Nit. 822002144-3
Instituto de Cultura del Meta
San Martín, Meta
Línea Nacional Gratuita: 018000950101
www.culturameta.gov.co
COPIA CONTROLADA

	PLIEGO DE CONDICIONES			
	CÓDIGO: GJ-CO-F-52	VERSIÓN: 01	FECHA: SEPTIEMBRE DE 2021	Página 32 de 85

Los anteriores documentos también deben ser presentados utilizando el Plan Único de Cuentas para Colombia (PUC).

CAPACIDAD RESIDUAL

De conformidad con el Artículo 2.2.1.1.1.6.4. Del Decreto 1082 de 2015, el cual define la Capacidad Residual, la Entidad Estatal debe calcular la Capacidad Residual del Proceso de contratación la cual equivale al presupuesto oficial estimado del Proceso de Contratación menos el anticipo o pago anticipado cuando haya lugar, si el plazo estimado del contrato es menor a doce (12) meses.

$$CAPACIDAD RESIDUAL EL PROCESO DE CONTRATACION \\ = PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO - ANTICIPO$$

Si el plazo estimado del contrato es superior a doce (12) meses, la Capacidad Residual del Proceso de Contratación equivale a la proporción lineal de 12 meses del presupuesto oficial estimado menos el anticipo o pago anticipado cuando haya lugar.

$$Capacidad residual del proceso de contratacion \\ = \frac{Presupuesto oficial estimado - anticipo}{plazo estimado de ejecucion (meses)} \times 12 meses$$

Para el caso particular donde el plazo no supera los 12 meses el análisis es el siguiente:

PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO =	\$149,985,310.72
ANTICIPO =	\$ 0
CAPACIDAD RESIDUAL DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN ≥	\$149,985,310.72

	PLIEGO DE CONDICIONES			
	CÓDIGO: GJ-CO-F-52	VERSIÓN: 01	FECHA: SEPTIEMBRE DE 2021	Página 33 de 85

Nota: Según lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.1.6.4. Del decreto 1082 de 2015 el interesado en celebrar contratos de obra pública con Entidades Estatales debe acreditar su Capacidad Residual o K de Contratación con los siguientes documentos:

1. La lista de los contratos de obras civiles en ejecución suscritos con Entidades Estatales y con entidades privadas, así como el valor y plazo de tales contratos, incluyendo contratos de concesión y los contratos de obra suscritos con concesionarios.
2. La lista de los contratos de obras civiles en ejecución, suscritos por sociedades, consorcios o uniones temporales, en los cuales el proponente tenga participación, con Entidades Estatales y con entidades privadas, así como el valor y plazo de tales contratos, incluyendo los contratos de concesión y los contratos de obra suscritos con concesionarios.
3. Balance general auditado del año inmediatamente anterior y estado de resultados auditado del año en que haya obtenido el mayor ingreso operacional en los últimos cinco (5) años. Los estados financieros deben estar suscritos por el interesado o su representante legal y el revisor fiscal si está obligado a tenerlo, o el auditor o contador si no está obligado a tener revisor fiscal. Si se trata de proponentes obligados a tener RUP, las Entidades Estatales solo deben solicitar como documento adicional el estado de resultados del año en que el proponente obtuvo el mayor ingreso operacional en los últimos cinco (5) años.

B. Información financiera para proponentes extranjeros:

Los Proponentes extranjeros deben presentar la información financiera que se relaciona a continuación, de conformidad con la legislación propia del país de origen, avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normativa vigente del país de origen:

- (i) Balance general
- (ii) Estado de resultados

Los anteriores documentos también deben ser presentados utilizando el Plan Único de Cuentas para Colombia (PUC).

D) OFERTA ECONÓMICA

Se deberá diligenciar el formato “Oferta Económica”. Anexo N. 4

Los precios ofrecidos deberán ser en pesos colombianos, presentando cifras enteras, tanto en los precios unitarios como totales, incluyendo todos los conceptos relacionados con el objeto de la presente contratación. En caso de presentarse en moneda extranjera, la Administración automáticamente hará la conversión con base en la TRM que rige para el día del cierre, discriminando el IVA, y las exenciones si hay lugar a ello. Los demás conceptos no previstos en la oferta, no serán asumidos por INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META.

En ningún caso el valor total de la oferta económica podrá exceder el presupuesto oficial estimado por el Instituto, ni se podrá omitir la cotización de alguno de los ítems incluidos en el presupuesto, así



en el 2021
Instituto de Cultura del Meta
San Martín, Meta
Línea Nacional Gratuita: 018000950101
www.culturameta.gov.co
COPIA CONTROLADA

	PLIEGO DE CONDICIONES			
	CÓDIGO: GJ-CO-F-52	VERSIÓN: 01	FECHA: SEPTIEMBRE DE 2021	Página 34 de 85

como tampoco la firma.

Si la propuesta presenta algún error matemático, se corregirá y se llevará al costo real. Se aceptarán errores acumulados en la propuesta hasta en un cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor de la propuesta, superada esta diferencia, la propuesta será rechazada. El valor total corregido de la oferta no excederá el del presupuesto oficial establecido por el Instituto; de lo contrario, la oferta no se tendrá en cuenta para su evaluación y posterior adjudicación del contrato.

Sólo se aceptará como corrección aritmética la originada por: Todas las operaciones aritméticas a que haya lugar en el Formulario correspondiente.

En caso de diferencia de precios en diferentes acápite de la propuesta, primará para todos los efectos, los que figuran en el formato "Oferta Económica".

El proponente deberá presentar su propuesta de manera discriminada por ítem, toda vez que la base de evaluación del precio será el valor unitario incluido IVA. En todo caso el valor ofertado incluido el impuesto al valor agregado a que haya lugar dependiendo del régimen aplicable, no podrá superar el presupuesto oficial por ítem establecido para la contratación y deberá contener la aplicabilidad del impuesto según aplique para cada ítem.

Si la propuesta presentada incluye otros conceptos de pago, relacionados con el objeto de la contratación, los proponentes deberán indicarlo en su oferta, precisando claramente el concepto, valor y forma de pago que propone. Dichos conceptos serán objeto de consideración por parte de la Administración.

Todos los costos asociados a la preparación y presentación de la propuesta estarán a cargo del Proponente, el INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META, en ningún caso, será responsable de los mismos.

Cuando de conformidad con la información a su alcance el Instituto considere o estime que el valor de una oferta resulta artificialmente bajo, se deberá proceder conforme a lo dispuesto en Artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015.

VII. EVALUACIÓN DE LA OFERTA

REVISION DE LOS REQUISITOS HABILITANTES: El Instituto una vez recibidas las propuestas, verificará que las mismas cumplan con las condiciones exigidas en los pliegos de condiciones, a saber:

CRITERIO	CALIFICACION
Evaluación Jurídica	Hábil / No Hábil / Rechazada
Evaluación Financiera	Hábil / No Hábil / Rechazada
Evaluación Técnica (Experiencia y otros factores técnicos del Proponente)	Hábil / No Hábil / Rechazada

INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META publicará el informe de cumplimiento de requisitos habilitantes de que trata el presente pliego de condiciones y del resultado de los factores de ponderación.

FACTORES QUE OTORGAN PUNTAJE:



Nit. 822002144-3
Instituto de Cultura del Meta
San Martín, Meta
Línea Nacional Gratuita: 018000950101
www.culturameta.gov.co
COPIA CONTROLADA

	PLIEGO DE CONDICIONES			
	CÓDIGO: GJ-CO-F-52	VERSIÓN: 01	FECHA: SEPTIEMBRE DE 2021	Página 35 de 85

En la evaluación de las Ofertas INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META realizará ponderación del factor económico y el técnico de acuerdo con los porcentajes indicados en la siguiente tabla.

Los Ofertas deben presentarse en los Anexos 2 a 6 establecidos en el presente Pliego de Condiciones como el formato para presentación de la Oferta.

CRITERIO	PUNTAJE
FACTOR ECONÓMICO	30
FACTOR CALIDAD	59,5
INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL	10
INCENTIVO PARA MIPYMES 1860-2021	0,25
CRITERIOS DIFERENCIALES EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES (DECRETO 1860 DE 2021, ART 2.2.1.2.4.2.14)	0,25
TOTAL	100

En caso de empate en el puntaje total de dos o más Ofertas, EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META debe escoger el Proponente aplicando los criterios de desempate previstos en el decreto 1860 del 2021. Los factores de desempate se enuncian en el pliego de condiciones

11.1 CALIFICACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA (30/100):

El proponente deberá cotizar todos y cada uno de los ítems establecidos para el proceso y no podrá modificar, suprimir o alterar sus unidades, cantidades o descripciones so pena de evaluar la propuesta como RECHAZADA. La propuesta económica no será tenida en cuenta para futuros reclamos por sacrificio de la ganancia originada en la propuesta económica que no podrá ser artificialmente baja o poner en riesgo la calidad del servicio prestado.

El ente territorial, a partir del valor total corregido de las propuestas asignará máximo de Treinta (30) puntos acumulables de conformidad con el siguiente procedimiento:

Determinación del Método para la Ponderación de la Propuesta Económica

Se seleccionará el método de ponderación de la propuesta económica de acuerdo con los métodos que se nombran a continuación:

NÚMERO	MÉTODO
1	MEDIA ARITMETICA
2	MEDIA ARITMETICA ALTA
3	MEDIA GEOMETRICA CON PRESUPUESTO OFICIAL
4	MENOR VALOR

Para la determinación del método se tomarán hasta las centésimas de la Tasa de cambio Representativa del Mercado (TRM) vigente del día hábil anterior a la fecha prevista para la adjudicación del proceso 2; para los efectos del presente numeral, será la que se haya indicado en la cronología



	PLIEGO DE CONDICIONES			
	CÓDIGO: GJ-CO-F-52	VERSIÓN: 01	FECHA: SEPTIEMBRE DE 2021	Página 36 de 85

vigente al momento del cierre del proceso de selección, aun cuando dicha fecha se modifique posteriormente en desarrollo del proceso.

Se determinará el método de acuerdo a los rangos establecidos en el cuadro que se presenta a continuación. Esta TRM se tomará del sitio web del Banco de la República de Colombia, http://www.banrep.gov.co/series-estadisticas/see_ts_cam.htm#trm.

RANGO (INCLUSIVE)	NÚMERO	MÉTODO
DE 0.00 A 0.24	1	MEDIA ARITMETICA
DE 0.25 A 0.49	2	MEDIA ARITMETICA ALTA
DE 0.50 A 0.74	3	MEDIA GEOMETRICA CON PRESUPUESTO OFICIAL
DE 0.75 A 0.99	4	MENOR VALOR

Consiste en la determinación del promedio aritmético de las propuestas que no han sido rechazadas y se encuentran válidas, para esto se aplicará la siguiente fórmula:

$$\bar{X} = \sum_{i=1}^n \frac{x_i}{n}$$

Donde,

$\bar{X}$ = Media aritmética.
 x_i = Valor total corregido de la propuesta i
 N = Número total de las propuestas válidas presentadas.

Ponderación de las propuestas por el método de la media aritmética. Obtenida la media aritmética se procederá a ponderar las propuestas de acuerdo con la siguiente formula.

$$\text{Puntaje } i = \begin{cases} 30 \times \left(1 - \left(\frac{\bar{X} - V_i}{\bar{X}} \right) \right) & \text{Para valores menores o iguales a } \bar{X} \\ 30 \times \left(1 - 2 \cdot \left(\frac{|\bar{X} - V_i|}{\bar{X}} \right) \right) & \text{Para valores mayores a } \bar{X} \end{cases}$$

Donde,

$\bar{X}$ = Media aritmética.
 V_i = Valor total corregido de cada una de las propuestas i.
 i = Número de propuesta.

En el caso de propuestas económicas con valores mayores a la media aritmética se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media aritmética y el valor de la propuesta, como se observa en la fórmula de ponderación.

Las propuestas que no estén definidas como válidas no se les tendrá en cuenta puntaje alguno, por concepto de Apoyo a la Industria Nacional y Factor de Calidad.



	PLIEGO DE CONDICIONES			
	CÓDIGO: GJ-CO-F-52	VERSIÓN: 01	FECHA: SEPTIEMBRE DE 2021	Página 37 de 85

b) MEDIA ARITMÉTICA ALTA

Consiste en la determinación de la media aritmética entre el valor total corregido de la propuesta válida más alta y el promedio aritmético de las propuestas que no han sido rechazadas y se encuentran válidas, para esto se aplicará la siguiente fórmula:

$$\bar{X}_A = \frac{V_{\max} + \bar{X}}{2}$$

Donde,

$\bar{X}_A$ = Media aritmética alta.
 $V_{\max}$ = Valor total corregido de la propuesta válida más alta

Ponderación de las propuestas por el método de la media aritmética alta.

Obtenida la media aritmética alta se procederá a ponderar las propuestas de acuerdo con la siguiente formula.

$$\text{Puntaje } i = \begin{cases} 30 \times \left(1 - \left(\frac{|\bar{X}_A - V_i|}{\bar{X}_A} \right) \right) & \text{Para valores menores o iguales a } \bar{X}_A \\ 30 \times \left(1 - 2 \cdot \left(\frac{|\bar{X}_A - V_i|}{\bar{X}_A} \right) \right) & \text{Para valores mayores a } \bar{X}_A \end{cases}$$

Donde,

$\bar{X}_A$ = Media aritmética alta.
 V_i = Valor total corregido de cada una de las propuestas i
 i = Número de propuesta.

En el caso de propuestas económicas con valores mayores a la media aritmética alta se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media aritmética alta y el valor de la propuesta, como se observa en la fórmula de ponderación.

Las propuestas que no estén definidas como válidas no se les tendrá en cuenta puntaje alguno, por concepto de Apoyo a la Industria Nacional y Factor de Calidad.

c) MEDIA GEOMÉTRICA CON PRESUPUESTO OFICIAL

Para el cálculo de la media geométrica con presupuesto oficial se tendrá en cuenta el número de propuestas válidas y se incluirá el presupuesto oficial del proceso de acuerdo al siguiente cuadro:

NÚMERO DE PROPUESTAS (N) [NÚMERO]	NÚMERO DE VECES EN LAS QUE SE INCLUYE EL PRESUPUESTO OFICIAL (NV) [VECES]
1 – 3	1
4 – 6	2

Nit. 822002144-3

Instituto de Cultura del Meta

San Martín, Meta

Línea Nacional Gratuita: 018000950101

www.culturameta.gov.co

COPIA CONTROLADA



	PLIEGO DE CONDICIONES			
	CÓDIGO: GJ-CO-F-52	VERSIÓN: 01	FECHA: SEPTIEMBRE DE 2021	Página 38 de 85

7 – 9	3
10 – 12	4
13 – 15	5
...	...

Y así sucesivamente por cada tres propuestas válidas se incluirá una vez el presupuesto oficial del proceso o módulo.

Seguidamente se determinará la media geométrica con la inclusión del presupuesto oficial de acuerdo a lo establecido en el cuadro anterior mediante la siguiente fórmula:

$$GPO = \sqrt[nv+n]{PO * PO * ... * PO_{nv} * P_1 * P_2 * ... * P_n}$$

Donde,

Gpo Media geométrica con presupuesto oficial.

nv Número de veces que se incluye el presupuesto oficial (PO).

n Número de propuestas económicas válidas.

PO Presupuesto oficial.

P_n =Valor de la propuesta económica corregida del proponente i.

Establecida la media geométrica se procederá a determinar el puntaje para cada proponente mediante el siguiente procedimiento:

Ponderación de las propuestas por el método de la media geométrica con presupuesto oficial. Obtenida la media geométrica con presupuesto oficial se procederá a ponderar las propuestas de acuerdo con la siguiente formula.

$$Puntaje_i = \begin{cases} 30 \times \left(1 - \left(\frac{G_{PO} - V_i}{G_{PO}} \right) \right) & \text{Para valores menores o iguales a } G_{PO} \\ 30 \times \left(1 - 2 \cdot \left(\frac{|G_{PO} - V_i|}{G_{PO}} \right) \right) & \text{Para valores mayores a } G_{PO} \end{cases}$$

Donde,

Gpo Media geométrica con presupuesto oficial.

Las Ofertas que no estén definidas como válidas no se les tendrá en cuenta puntaje alguno, por concepto de Apoyo a la Industria Nacional y Factor de Calidad.

En todos los casos anteriores se tendrá en cuenta hasta el séptimo (7 0) decimal obtenido

	PLIEGO DE CONDICIONES			
	CÓDIGO: GJ-CO-F-52	VERSIÓN: 01	FECHA: SEPTIEMBRE DE 2021	Página 39 de 85

como puntaje

11.2 FACTOR DE CALIDAD (59,5/100)

El Instituto Departamental de Cultura del Meta asignará un máximo de cincuenta y nueve como cinco (59,5) puntos de acuerdo con los siguientes criterios:

PERFIL	PUNTOS
-El proponente deberá certificar por la ARL, que cuenta con un porcentaje igual o superior al 90% en el cumplimiento de la implementación del Sistema de Gestión y Seguridad en el trabajo SG-SST. De acuerdo a lo normado por el decreto 1072 de 2015 y resolución No 0312 de 2019 del Ministerio de trabajo. En caso de unión temporal y/o consorcio, todos los integrantes y/o consorciados deberán acreditarla.	20
-El proponente deberá acreditar por el profesional en salud ocupacional allegando los documentos que le acredita tal calidad por entidad competente, la certificación que cuenta con la adopción e implementación del Sistema de Gestión y Seguridad en el trabajo SG-SST. En caso de unión temporal y/o consorcio, todos los integrantes y/o consorciados deberán acreditarla.	
El proponente que entregue sin ningún costo 1 aire acondicionado a los requeridos conforme a especificaciones técnicas ya descritas.	10
-El oferente que demuestre dentro de su propuesta que cuenta con un proveedor que tenga como actividad comercial principal y/o su objeto social el comercio al por mayor o menor de mobiliario metálico del cual deberá anexar: •Certificación expedida por el proveedor en la que manifieste que en caso de resultar adjudicatario el proponente, este se compromete a suministrar el mobiliario del ítem 1,11 del presupuesto oficial necesarios para la ejecución de la obra. •Cámara de comercio vigente del proveedor. En caso de que alguno de los documentos aquí enunciado no sea presentado el puntaje será 0.	19,5
-El proponente deberá presentar certificación (formato anexo) de garantía de un (1) año adicional al año requerido como habilitante técnico sobre los elementos objeto de suministro.	10
TOTAL	59,5

11.3 APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (10/100)

Para la asignación de este puntaje se tendrá en cuenta solamente las propuestas que hayan resultado hábiles en todos los criterios de evaluación jurídica, técnica y financiera, y en los términos de la Ley 816 del 7 de Julio de 2003 “Por medio de la cual se apoya a la Industria Nacional a través de la contratación pública”, para lo cual, en aplicación de los establecido en el artículo 2 de dicha Ley, el INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META asignará el siguiente puntaje:

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL CALIFICACIÓN	
Bienes y servicios 100% nacionales	10 puntos
Bienes y servicios nacionales y extranjeros	5 puntos

NOTA: No se asignará puntaje por este concepto, si los bienes ofrecidos por los proponentes no tienen alguna de las características descritas anteriormente



Nit. 822002144-3
Instituto de Cultura del Meta
San Martín, Meta
Línea Nacional Gratuita: 018000950101
www.culturameta.gov.co
COPIA CONTROLADA

	PLIEGO DE CONDICIONES			
	CÓDIGO: GJ-CO-F-52	VERSIÓN: 01	FECHA: SEPTIEMBRE DE 2021	Página 40 de 85

PROMOCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL – PROMOCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES (PUNTAJE 10)

Son BIENES NACIONALES los bienes inscritos en el Registro de Productores de Bienes Nacionales – RPBN. Para el RPBN son bienes nacionales:

- Aquellos totalmente obtenidos en el territorio colombiano;
- Los bienes elaborados en el país con materiales nacionales; y,
- Bienes que hayan sufrido una transformación sustancial en función de un porcentaje mínimo de Valor Agregado Nacional o un proceso productivo sustancial.

La verificación del RPBN se hará con las partidas arancelarias que se encuentra en la ficha técnica.

El Puntaje asignado a la oferta del proponente (i) para estimular a la industria nacional es el que resulte de la siguiente formula:

$$\text{Puntaje para estimular a la industria nacional i} = 10 * \frac{\text{Partidas arancelarias presentadas}}{\text{Máximo de partidas arancelarias presentadas}}$$

El RPBN debe pertenecer al proponente individual o a alguno de los integrantes del proponente plural.

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL CALIFICACIÓN	
Bienes y servicios 100% nacionales	10 puntos
Bienes y servicios nacionales y extranjeros	5 puntos

Son SERVICIOS NACIONALES aquellos prestados por:

- Personas persona natural colombiana o residente en Colombia.
- Personas Jurídicas constituidas en el país.

De conformidad con el Documento de Estudios Previos y Análisis del Sector, la ejecución del contrato se entiende como un servicio, por lo cual se otorgará el puntaje únicamente por promoción en procesos cuyo objeto solo incluye servicios nacionales y se acreditará el origen nacional de la oferta de la siguiente manera:

Persona Natural Colombiana, con la presentación de la cédula de ciudadanía del proponente en copia simple, la cual deberá ser aportada con su oferta.

- Persona Natural Extranjera Residente en Colombia, con la presentación de la visa correspondiente (http://www.cancilleria.gov.co/tramites_servicios/visas/categorias/negocios) que le



NIT. 822062144-3
 Instituto de Cultura del Meta
 San Martín, Meta
 Línea Nacional Gratuita: 018000950101
www.culturameta.gov.co
COPIA CONTROLADA

	PLIEGO DE CONDICIONES			
	CÓDIGO: GJ-CO-F-52	VERSIÓN: 01	FECHA: SEPTIEMBRE DE 2021	Página 41 de 85

permita la ejecución y ejecutar el objeto contractual de conformidad con la Ley. La cual deberá ser aportada con la oferta en copia simple.

- Persona Jurídica constituida en el país, se verificará con el Certificado de Cámara y Comercio que el domicilio de la persona jurídica este dentro del territorio nacional.
- Persona Jurídica Extranjera: De acuerdo con el artículo 2.2.1.2.4.1.3. Del Decreto 1082 de 2015, las personas jurídicas extranjeras recibirán trato nacional cuando se cumpla alguna de las siguientes tres condiciones, para lo cual se verificará por la Entidad en el orden que se relaciona y de manera excluyente:

Se dará trato nacional a:

- Los bienes y/o servicios de otros Estados con los cuales exista un Acuerdo Comercial aplicable al Proceso de Contratación;
- A los bienes y/o servicios respecto de los cuales exista trato nacional por reciprocidad (situación que se verificará de conformidad con lo establecido por el artículo 2.2.1.2.4.1.3. del Decreto 1082 de 2015) y,
- A los servicios de la Comunidad Andina de Naciones –CAN–.

El origen de la persona jurídica extranjera se verificará del Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la autoridad competente o de los documentos que hagan sus veces.

Proponente Plural, en caso de que todos los integrantes del proponente plural cumplan con las anteriores condiciones se asignara el puntaje de 10 puntos; en caso de que los integrantes del proponente plural sean nacionales y extranjeros sin derecho a trato nacional, el puntaje se asignara en proporción al porcentaje de participación del integrante nacional

11.4 CRITERIOS DIFERENCIALES EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES (DECRETO 1860 DE 2021, ART 2.2.1.2.4.2.14) puntaje (0.25/100)

En virtud de lo establecido en el decreto 1860 de 2021 y con el fin de incentivar los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres, la entidad otorgara el cero punto veinticinco ciento (0.25%) del total de los puntos establecidos en el presente documento, a los proponentes que acrediten alguno de los supuestos del decreto 1860 en su artículo 2.2.1.2.4.2.14 “Definición de emprendimientos y empresas de mujeres”

CRITERIOS	PUNTAJE
1. Cuando más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde conste la distribución de los derechos en la sociedad y el tiempo en el que las mujeres han mantenido su participación	0,25
2. Cuando por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres y éstas hayan estado	

	PLIEGO DE CONDICIONES			
	CÓDIGO: GJ-CO-F-52	VERSIÓN: 01	FECHA: SEPTIEMBRE DE 2021	Página 42 de 85
vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel				
3. Cuando la persona natural sea una mujer y haya ejercido actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección. Esta circunstancia se acreditará mediante la copia de cédula de ciudadanía, la cédula de extranjería o el pasaporte, así como la copia del registro mercantil				
4. Para las asociaciones y cooperativas, cuando más del cincuenta por ciento (50%) de los asociados sean mujeres y la participación haya correspondido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal				

Notas:

Se entenderá como empleos del nivel directivo aquellos cuyas funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de las empresas y la toma de decisiones a nivel estratégico; en este sentido, serán cargos de nivel directivo los que dentro de la organización de la empresa se encuentran ubicados en un nivel de mando o los que por su jerarquía desempeñan cargos encaminados al cumplimiento de funciones orientadas a representar al empleador.

Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de la ley, o contador, donde se señale de manera detallada todas las personas que conforman los cargos de nivel directivo del proponente, el número de mujeres y el tiempo de vinculación

Certificación deberá relacionar el nombre completo y el número de documento de identidad de cada una de las personas que conforman el nivel del proponente como soporte, se anexara copia de los respectivos documentos de identidad, copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones, así como el certificado de aportes a seguridad social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador

Respecto a los incentivos contractuales para los emprendimientos y empresas de mujeres, las certificaciones de trata el presente artículo deben expedirse bajo gravedad de juramento con una fecha de máximo treinta (30) días calendario anteriores a la prevista para el cierre del procedimiento de selección

Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales y los puntajes adicionales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita que es emprendimiento y empresa de mujeres bajo los criterios dispuestos en el artículo precedente y que tiene una participación igual o superior al diez (10%) en el consorcio o la unión temporal

11.5 INCENTIVO PARA MIPYMES DECRETO 1860-2021 (0.25)

Con el propósito de adoptar medidas afirmativas que incentiven la participación de MiPymes en el sistema de compras públicas, y según lo dispuesto en el artículo en el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021 que adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.18, a la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, se otorgará un puntaje adicional de hasta el cero punto veinticinco por ciento (0.25%) a los proponentes que acrediten que micro, mediana o pequeña empresa de acuerdo con la ley y los requisitos para establecer la clasificación.

VIII. Acuerdos comerciales



	PLIEGO DE CONDICIONES			
	CÓDIGO: GJ-CO-F-52	VERSIÓN: 01	FECHA: SEPTIEMBRE DE 2021	Página 43 de 85

El Proceso de Contratación está sujeto a los siguientes Acuerdos Comerciales. En consecuencia las Ofertas de bienes y servicios de países con los cuales Colombia tiene Acuerdos Comerciales vigentes que cubren el presente Proceso de Contratación, serán tratados como Ofertas de bienes y servicios colombianos y tendrán derecho al puntaje para estimular la industria nacional.

Tabla: Acuerdos comerciales aplicables en Proceso de Contratación						
Acuerdo Comercial		¿Vigente?	Entidad Estatal Cubierta	Valor del Proceso de Contratación Superior al Umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
			Si-No	Si-No	Si-No	Si-No
Alianza Pacífico	Chile	Si	Si	No	Si	No
	México	No	No	No	No	No
	Perú	Si	Si	No	Si	No
Canadá		No	No	No	No	No
Chile		Si	Si	No	Si	No
Corea		Si	Si	No	Si	No
Costa Rica		Si	Si	No	No	No
Estados Unidos		Si	Si	No	Si	No
Estados AELC		Si	Si	No	Si	No
México		No	No	No	No	No
Triángulo Norte	El Salvador	Si	Si	Si	Si	No
	Guatemala	Si	Si	Si	Si	No
	Honduras	No	No	No	No	No
Unión Europea	Reino Unido	Si	Si	No	Si	No
	Irlanda del Norte					
Israel		Si	Si	No	Si	No
Comunidad Andina		Si	Si	Si	No	Si
Fuente: Colombia Compra Eficiente con base en los Acuerdos Comerciales						

Teniendo en cuenta el objeto de la presente contratación comprende la prestación de servicios logístico, el proceso de selección se encuentra excluido de aplicabilidad de las normas sobre Acuerdos Internacionales o Tratados de Libre Comercio, vigentes para el Estado Colombiano, “Exclusiones de aplicabilidad y Excepciones” del Manual Explicativo de los Capítulos de Contratación Pública de los Acuerdos comerciales de Colombia para entidades contratantes.

IX. Criterios de Desempate

Evaluados los aspectos de ponderación y de conformidad con los puntajes obtenidos, se determina el orden de elegibilidad. En el evento de presentarse empate, el INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META debe utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar el oferente favorecido, respetando los compromisos adquiridos por Acuerdos Comerciales y de conformidad con lo previsto en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020 y el decreto 1860 de 2021:



Nit. 822002144-3
 Instituto de Cultura del Meta
 San Martín, Meta
 Línea Nacional Gratuita: 018000950101
www.culturameta.gov.co
COPIA CONTROLADA

	PLIEGO DE CONDICIONES			
	CÓDIGO: GJ-CO-F-52	VERSIÓN: 01	FECHA: SEPTIEMBRE DE 2021	Página 44 de 85

ARTÍCULO 35. FACTORES DE DESEMPATE. En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas en los Procesos de Contratación realizados con cargo a recursos públicos, los Procesos de Contratación realizados por las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, así como los celebrados por los Procesos de Contratación de los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales, el contratante deberá utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, respetando en todo caso los compromisos internacionales vigentes.

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.
2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.
3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley [361](#) de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.
4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.
5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.
6. Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.
7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que:
 - (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural;
 - (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y
 - (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona

	PLIEGO DE CONDICIONES			
	CÓDIGO: GJ-CO-F-52	VERSIÓN: 01	FECHA: SEPTIEMBRE DE 2021	Página 45 de 85

jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

8. Preferir la oferta presentada por una MiPymes o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales.

9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.

10. Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MiPymes, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que:

(a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%);

(b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta;

(c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES.

12. Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente, método que deberá haber sido previsto previamente en los Documentos del Proceso.

PARÁGRAFO 1. Los factores de desempate serán aplicables en el caso de las cooperativas y asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial, definidos por el Decreto [957](#) de 2019, priorizando aquellas que sean micro, pequeñas o medianas.

PARÁGRAFO 2. Para los criterios enunciados que involucren la vinculación de capital humano, el oferente deberá acreditar una antigüedad igual o mayor a un año. Para los casos de constitución inferior a un año se tendrá en cuenta a aquellos trabajadores que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la misma.

PARÁGRAFO 3. El Gobierno Nacional podrá reglamentar la aplicación de factores de desempate en casos en que concurran dos o más de los factores aquí previstos.

(Reglamentado por el Decreto [1860](#) de 2021)

1. En caso de que persista el empate, se acudirá a la selección mediante el sistema de balotas, así:



Nit. 822002144-3
Instituto de Cultura del Meta
San Martín, Meta
Línea Nacional Gratuita: 018000950101
www.culturameta.gov.co
COPIA CONTROLADA

	PLIEGO DE CONDICIONES			
	CÓDIGO: GJ-CO-F-52	VERSIÓN: 01	FECHA: SEPTIEMBRE DE 2021	Página 46 de 85

- Se dispondrá de tantas balotas del mismo color, como proponentes empatados, y se marcará cada una de ellas desde el número 1 hasta el número de empatados y se introducirán en una bolsano traslúcida.
- Cada proponente empatado sacará una balota de acuerdo al orden de presentación de su propuesta, esto es según la hora de presentación de la misma, y que quedó consignado en el informe de presentación de ofertas.
- El proponente ganador será aquel que saque la balota marcada con el NÚMERO

Acreditación de los factores de desempate.

a. ACREDITACIÓN DE LA MUJER CABEZA DE FAMILIA La condición de Mujer Cabeza de Familia desde el momento en que ocurra el respectivo evento, deberá ser declarada ante notario por cada una de ellas, expresando las circunstancias básicas del respectivo caso y sin que por este concepto se causen emolumentos notariales a su cargo. Las personas jurídicas deben tener registrada esta información en el certificado de existencia y representación, la cual deberá anexar con su oferta, con la finalidad de que la entidad proceda verificar la información, igualmente deberán mantener el vínculo laboral por un lapso igual al de la contratación, para lo cual deberá aportar el respectivo contrato de trabajo.

b. ACREDITACIÓN DE MUJERES VICTIMAS DE LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR. Las situaciones de violencia que dan lugar a la atención de las mujeres, sus hijos e hijas, se acreditarán con la medida de protección expedida por la autoridad competente, según los artículos 16 y 17 de la Ley 1257 de 2008, la medida de protección la debe impartir el comisario de familia del lugar donde ocurrieron los hechos y a falta de este el juez civil municipal o promiscuo municipal, o la autoridad indígena – en los casos de violencia intrafamiliar en las comunidades indígenas—. La medida de protección se debe emitir en una providencia motivada. Las personas jurídicas deben tener registrada esta información en el certificado de existencia y representación, la cual deberá anexar con su oferta, con la finalidad de que la entidad proceda verificar la información, igualmente deberán mantener su vínculo laboral por un lapso igual al de la contratación, para lo cual deberá aportar el respectivo contrato de trabajo.

c. ACREDITACIÓN DE PERSONAL EN CONDICIÓN DE MOVILIDAD REDUCIDA (LEY 361 DE 1997) De conformidad con lo previsto en el artículo 24 de la Ley 361 de 1997 los particulares empleadores que vinculen laboralmente personas con limitación, serán preferidos en igualdad de condiciones en los procesos de selección, adjudicación y celebración de contratos, sean estos públicos o privados, si estos tienen en sus nóminas por lo menos un mínimo del 10% de sus empleados en las condiciones de discapacidad enunciadas en la ley, dicho personal deberá haber sido contratado por lo menos con anterioridad a un año al cierre del presente proceso de selección. Para lo cual deberán aportar con la propuesta certificación expedida por la oficina de trabajo; igualmente deberán mantenerse por un lapso igual al de la contratación, para lo cual deberá aportar el respectivo contrato de trabajo.

d. ACREDITACIÓN DE PERSONAS MAYORES (que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley) Anexar con la oferta copia de la cédula de la persona mayor y declaración ante notario que no es beneficiario de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.

e. ACREDITACIÓN DE POBLACIÓN INDIGENA, NEGRA, AFROCOLOMBIANA, RAIZAL, PALENQUERA, Rrom O GITANAS. Certificación expedida por el Ministerio del Interior que acredite a



	PLIEGO DE CONDICIONES			
	CÓDIGO: GJ-CO-F-52	VERSIÓN: 01	FECHA: SEPTIEMBRE DE 2021	Página 47 de 85

que población pertenece. Las personas jurídicas deben tener registrada esta información en el certificado de existencia y representación, la cual deberá anexar con su oferta, con la finalidad de que la entidad proceda verificar la información, igualmente deberán mantener su vínculo laboral por un lapso igual al de la contratación, para lo cual deberá aportar el respectivo contrato de trabajo

f. ACREDITACIÓN DE PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN Certificación expedida por la Agencia para la Reincorporación y la Normalización –ARN que acredite que la persona se encuentra en proceso de reintegración o reincorporación a la vida civil. Las personas jurídicas deben tener registrada esta información en el certificado de existencia y representación, la cual deberá anexar con su oferta, con la finalidad de que la entidad proceda verificar la información, igualmente deberán mantener su vínculo laboral por un lapso igual al de la contratación, para lo cual deberá aportar el respectivo contrato de trabajo.

X. Riesgos

De acuerdo con la metodología de Colombia Compra Eficiente, a continuación, se identifican los Riesgos del Proceso de Contratación desde su planeación hasta su liquidación.

De conformidad con lo establecido en el artículo 4º de la Ley 1150 de 2007, y el numeral 6 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se identifican los siguientes riesgos asociados al proceso de contratación; para lo cual se tuvo en cuenta para su identificación y cobertura, la guía publicada por Colombia Compra eficiente, en el Link

www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/20130916manualderiesgos.pdf

Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría
Planeación	Operativo	Marco normativo y base de datos desactualizados, o que no estén acorde con la ejecución del proyecto. 1	Falta de planeación en la normatividad vigente que rige el proyecto.	Probable	Mayor	Planeación	Operativo
Planeación	Jurídico	La modalidad de contratación no es adecuada para el bien, servicio u obra necesitada.2	Falta de planeación en la modalidad de contratación, no ejecución del proyecto.	Probable	Mayor	8	Riesgo Extremo
Planeación	Jurídico	Los requisitos habilitantes No son los apropiados para el proceso de contratación y es posible no encontrar proponentes que los cumplan incluyendo los riesgos relacionados con la habilidad para determinar requisitos habilitantes consistentes con los procesos de contratación y con el sector económico en el que actúan los posibles oferentes 3.	Falta de planeación en la no existencia de oferentes que oferten para el proyecto.	Probable	Mayor	8	Riesgo Extremo

		PLIEGO DE CONDICIONES									
		CÓDIGO: GJ-CO-F-52		VERSIÓN: 01		FECHA: SEPTIEMBRE DE 2021		Página 48 de 85			
Planeación	Operativo	El valor del contrato no corresponde a los precios del mercado 4			Falta de planeación y desequilibrio económico en la oferta presentada.			Probable	Mayor	8	Riesgo Extremo
Planeación	Operativo	La descripción del bien o servicio no es claro. 5			El objeto contractual a licitar no es claro, generando confusión en los oferentes			Posible	Mayor	7	Riesgo Alto
Planeación	Jurídico	El proceso de contratación no cuenta con las condiciones que garanticen la transparencia, equidad y competencia entre los proponentes.6			Falta de legalidad con el debido proceso			Posible	Mayor	7	Riesgo Alto
Planeación	Operativo	El estudio del mercado no permite identificar los aspectos de oferta y demanda del mercado respectivo.7			Falta de planeación y desequilibrio económico en la oferta presentada.			Probable	Mayor	8	Riesgo Extremo
Selección	Jurídico	Falta de capacidad de la entidad estatal para promover y adelantar la selección del contratista, incluyendo el riesgo de seleccionar aquellos que no cumplan con la totalidad de los requisitos habilitantes y se encuentren incursos en alguna inhabilidad o incompatibilidad.8			Falta de planeación, incumplimiento al debido proceso, no se garanticen la transparencia, equidad y competencia entre los proponentes			Probable	Mayor	8	Riesgo Extremo
Selección	Jurídico	Riesgo de Colusión. 9			La no participación de oferentes en el proceso contractual			Probable	Mayor	8	Riesgo Extremo
Contratación	Jurídico	Riesgo de que no se firme el contrato. 10			La no ejecución del proyecto a contratar.			Probable	Mayor	8	Riesgo Extremo
Ejecución	Financiero	Facturar más de lo contratado para el periodo. 14.			Falta de planeación en el manejo de los recursos			Posible	Moderado	6	Riesgo Alto
Ejecución	Operativo Financiero	Mayor valor al estimado en costos de ejecución por circunstancias externas que afecten el correcto desarrollo del servicio. 17			Desequilibrio económico			Posible	Mayor	7	Riesgo Alto
Ejecución	Operativo	El desarrollo del objeto contractual no cumple con la calidad técnica requerida por la entidad. 18			Expone a la entidad a futuras reclamaciones			Probable	Catastrófico	9	Riesgo Extremo
¿A quién se le asigna?	Impacto Después del Tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y		Revisión
	Tratamiento /Controles a ser implementados	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo					Categoría	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?

PLIEGO DE CONDICIONES											
		CÓDIGO: GJ-CO-F-52		VERSIÓN: 01		FECHA: SEPTIEMBRE DE 2021		Página 49 de 85			
Operador	Procedimiento control, seguimiento y verificación de documentos 1	Posible	Mayor	7	Riesgo Alto	Si	Secretaria competente	Inicio del contrato	Terminación del contrato	Seguimiento al cumplimiento del acuerdo de servicio y procedimiento interno	Semanal
Departamental de Cultura del Meta de	Verificar normatividad vigente que rige el proceso actual 2	Posible	Mayor	7	Riesgo Alto	Si	Oficina de Contratación del Instituto Departamental de Cultura del Meta	Inicio del contrato	Terminación del contrato	Seguimiento al cumplimiento del acuerdo de servicio y procedimiento interno	Semanal
Departamental de Cultura del Meta de	Contemplar los requisitos habilitantes en el estudio del sector, según normatividad vigente. 3	Posible	Mayor	7	Riesgo Alto	Si	Oficina de Contratación del Instituto Departamental de Cultura del Meta	Inicio del contrato	Terminación del contrato	Seguimiento al cumplimiento del acuerdo de servicio y procedimiento interno	Semanal
Departamental de Cultura del Meta de	Elaboración de estudio de oferta y demanda, estipulados en el estudio del sector. 4	Posible	Mayor	7	Riesgo Alto	Si	Oficina de Contratación del Instituto Departamental de Cultura del Meta	Inicio del contrato	Terminación del contrato	Seguimiento al cumplimiento del acuerdo de servicio y procedimiento interno	Semanal
Departamental de Cultura del Meta de	Especificación del objeto contractual en los estudios previos. 5	Posible	Mayor	7	Riesgo Alto	Si	Oficina de Contratación del Instituto Departamental de Cultura del Meta	Inicio del contrato	Terminación del contrato	Seguimiento al cumplimiento del acuerdo de servicio y procedimiento interno	Semanal
Departamental de Cultura del Meta de	Definición de un procedimiento de revisión garanticen la transparencia, equidad y competencia entre los proponentes. 6	Posible	Mayor	7	Riesgo Alto	Si	Oficina de Contratación del Instituto Departamental de Cultura del Meta	Inicio del contrato	Terminación del contrato	Seguimiento al cumplimiento del acuerdo de servicio y procedimiento interno	Semanal
Departamental de Cultura del Meta de	Estudios previos y estudio del sector. 7	Posible	Mayor	7	Riesgo Alto	Si	Secretaria competente	Inicio del contrato	Terminación del contrato	Seguimiento al cumplimiento del acuerdo de servicio y procedimiento interno	Semanal

<div>  <div> PLIEGO DE CONDICIONES </div> </div>											
CÓDIGO: GJ-CO-F-52			VERSIÓN: 01			FECHA: SEPTIEMBRE DE 2021			Página 50 de 85		
Departamental de Cultura del Meta de Puerto	Estudios previos y estudio del sector, pliegos de condiciones. 8	Posible	Mayor	7	Riesgo Alto	Si	Secretaria competente	Inicio del contrato	Terminación del contrato	Seguimiento al cumplimiento del acuerdo de servicio y procedimiento interno	Semanal
Departamental de Cultura del Meta de	Contemplar los requisitos habilitantes en el estudio del sector, según normatividad vigente. 9	Posible	Mayor	7	Riesgo Alto	Si	Oficina de Contratación del Instituto Departamental de Cultura del Meta	Inicio del contrato	Terminación del contrato	Seguimiento al cumplimiento del acuerdo de servicio y procedimiento interno	Semanal
Departamental de Cultura del Meta de	Elaboración procedimiento revisión de documentación proceso contractual. 10	Posible	Mayor	7	Riesgo Alto	Si	Oficina de Contratación del Instituto Departamental de Cultura del Meta	Inicio del contrato	Terminación del contrato	Seguimiento al cumplimiento del acuerdo de servicio y procedimiento interno	Semanal
Operador '	Estudios previos y pliego de condiciones. 14	Posible	Mayor	7	Riesgo Alto	Si	Secretaria competente	Inicio del contrato	Terminación del contrato	Seguimiento al cumplimiento del acuerdo de servicio y procedimiento interno	Semanal
Operador	Estudios previos y pliego de condiciones. 17	Posible	Mayor	7	Riesgo Alto	Si	Oficina de Contratación del Instituto Departamental de Cultura del Meta	Inicio del contrato	Terminación del contrato	Seguimiento al cumplimiento del acuerdo de servicio y procedimiento interno	Semanal
Operador	Supervisión al contrato. 18	Posible	Mayor	7	Riesgo Alto	Si	Secretaria competente	Inicio del contrato	Terminación del contrato	Seguimiento al cumplimiento del acuerdo de servicio y procedimiento interno	Diario

	PLIEGO DE CONDICIONES			
	CÓDIGO: GJ-CO-F-52	VERSIÓN: 01	FECHA: SEPTIEMBRE DE 2021	Página 51 de 85

A. Distribución de Riesgos

Esta matriz se encuentra también publicada en los estudios y documentos previos y desde el proyecto de Pliego de Condiciones.

El día señalado en el cronograma se llevará a cabo la audiencia a la que se refieren el artículo 30 de la ley 80 de 1993, artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 220 del Decreto Ley 019 de 2012, y el artículo 2.2.1.2.1.1.2. del Decreto 1082 de 2015. Como consecuencia de las observaciones realizadas por los interesados, INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META, se pronunciará sobre la pertinencia o no de las mismas y establecerá la estimación, tipificación y asignación definitiva de los Riesgos involucrados en el Proceso de Contratación.

Vencido el plazo para discutir y revisar los Riesgos identificados, si se presenta alguna observación adicional, la misma solo será estudiada y tenida en cuenta por parte de INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META, únicamente si diere lugar a modificar el Pliego de Condiciones mediante Adenda.

XI. Garantías

A. Garantía de seriedad de la Oferta

En la propuesta debe obrar una garantía de seriedad de la misma, expedida a favor del Instituto, por una Compañía de Seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, o una garantía bancaria, o una fiducia mercantil en garantía, endoso en garantía de títulos valores depósito de dinero en garantía. Dichas garantías deberán constituirse dando aplicación a lo preceptuado en el artículo 2.2.1.2.3.1.6. del decreto 1082 de 2015.

La garantía de seriedad debe tomarse así:

- Asegurado / Beneficiario: Instituto Departamental de Cultura del Meta
- Cuantía: Diez por ciento (10%) del presupuesto oficial estimado.
- Vigencia: tres (3) meses, contabilizados a partir de la fecha de cierre de la Selección abreviada
- Tomador / Afianzado: Nombre o razón social del proponente tomador o afianzado, así: Si el proponente es una persona jurídica, la póliza o garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el certificado de existencia y representación legal. Si el proponente es un Consorcio o unión temporal, la garantía deberá tomarse a nombre del Consorcio o Unión Temporal (indicando a todos y cada uno sus integrantes).

B. Garantía de Cumplimiento

Para garantizar el cumplimiento de todas las obligaciones que asume el contratista por el presente contrato, constituirá garantía única de cumplimiento que ampare los siguientes riesgos:



	PLIEGO DE CONDICIONES			
	CÓDIGO: GJ-CO-F-52	VERSIÓN: 01	FECHA: SEPTIEMBRE DE 2021	Página 52 de 85

- a) **Cumplimiento:** Su cuantía será equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato por un término igual al plazo de ejecución del Contrato y cuatro (4) meses más.
- b) **Pago de Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales:** su cuantía será equivalente al 5 %del valor total del contrato y cubrirá el plazo del mismo y 3 años más.
- c) **Calidad de los bienes:** Por un monto equivalente al veinte (20%) del valor del contrato, y por una duración igual al plazo de ejecución y cuatro (04) meses más.
- d) **Calidad del Servicio:** Por un monto equivalente al veinte (20%) del valor del contrato, y por una duración igual al plazo de ejecución y cuatro (04) meses más
- e) **Responsabilidad Civil Extracontractual:** Su cuantía será equivalente a doscientos (200) SMMLV, y su vigencia será por todo el periodo de ejecución del contrato. El asegurado será el Instituto Departamental de Cultura del Meta y los terceros afectados por la ejecución del contrato.
- f) **Estabilidad y Calidad de la Obra:** Por el Diez por ciento (10%) del valor total del contrato por un término de cinco (5) años contados a partir del acta de recibo final de la obra

XII. Interventoría y/o supervisión

Será ejecutada por la subdirección General del Instituto, de lo cual se le comunicará al oferente favorecido, cuyas funciones y responsabilidades se sujetarán a lo estipulado en la Ley 80 de 1993 y Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes

XIII. Cronograma

El siguiente es el Cronograma del Proceso de Contratación.

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación de estudios previos y proyecto de pliego de condiciones	04 de mayo de 2023	Página web SECOP II
Observaciones al proyecto de pliego de condiciones	Hasta el 11 de mayo de 2023, hasta las 8:00 am	Página web SECOP II
Respuesta a las observaciones	12 de mayo de 2023, hasta las 8:00 am	Página web SECOP II
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	12 de mayo de 2023 a las 2:00 p.m.	Página web SECOP II
Publicación de estudios previos y pliego de condiciones definitivo	12 de mayo de 2023 a las 2:00 p.m.	Página web SECOP II

	PLIEGO DE CONDICIONES			
	CÓDIGO: GJ-CO-F-52	VERSIÓN: 01	FECHA: SEPTIEMBRE DE 2021	Página 53 de 85

Plazo para manifestación de interés	15 de mayo del 2023 2:00 p.m.	Página web SECOP II
Audiencia de sorteo	15 de mayo del 2023 5:00 p.m.	
Presentación de observaciones a los pliegos de condiciones definitivos	Hasta el 16 de mayo del 2023 6: 00 pm	Página web SECOP II
Respuesta a las observaciones a los Pliegos de condiciones definitivos	17 de mayo del 2023 8:00 am	Página web SECOP II
Plazo máximo para expedir Adendas	17 de mayo del 2023 7:00 pm	Página web SECOP II
Presentación de ofertas	18 de mayo del 2023 2: 00 pm	Página web SECOP II
Apertura del sobre	18 de mayo del 2023 2: 02 pm	Página web SECOP II
Informe de presentación de ofertas	18 de mayo del 2023 2: 10 pm	Página web SECOP II
Publicación del informe de verificación o evaluación	19 de mayo del 2023 6:00 pm	Página web SECOP II
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	25 de mayo del 2023 2:00 pm	Página web SECOP II
Respuesta a observaciones al informe de evaluación	26 de mayo del 2023 a las 8:00 am	Página web SECOP II
Publicación acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierto	26 de mayo de 2023 a las 10:00 am	Página web SECOP II
Firma del contrato	29 de mayo de 2023 a las 11:30 am	Página web SECOP II
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	30 de mayo de 2023 a las 11:30 am	Página web SECOP II
Aprobación de las garantías de ejecución del contrato	30 de mayo de 2023 a las 12:00 pm	Página web SECOP II

XIV. MINUTA DEL CONTRATO.



Nit. 822002144-3
 Instituto de Cultura del Meta
 San Martín, Meta
 Línea Nacional Gratuita: 018000950101
www.culturameta.gov.co
COPIA CONTROLADA

	PLIEGO DE CONDICIONES			
	CÓDIGO: GJ-CO-F-52	VERSIÓN: 01	FECHA: SEPTIEMBRE DE 2021	Página 54 de 85

CONTRATO DE SERVICIOS N°	XXXXXX DE 2023
CONTRATANTE:	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META
CONTRATISTA	XXXXXX
NIT	XXXXXXX
OBJETO:	REALIZAR ADECUACIÓN Y SUMINISTRO PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS PUESTOS DE TRABAJO Y EL ARCHIVO DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META. EN EL MARCO DEL PROYECTO: “FORTALECIMIENTO DEL ECOSISTEMA E INDUSTRIAS CREATIVAS Y CULTURALES DE LOS MUNICIPIOS DE SAN MARTIN, GRANADA, LEJANÍAS Y RESTREPO DEL DEPARTAMENTO DEL META
VALOR:	XXXXXXX
PLAZO:	XXXXXX.

Entre los suscritos a saber LILIAN CAMILA ARISMENDY MENDEZ, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía N° XXXXXX quien obra en DIRECTORA, cargo para el cual fue designada mediante Decreto Noxxx, facultada para actuar, mediante decreto No. xxx y quien para los efectos del presente contrato se denominara EL CONTRATANTE, por una parte y por otra xxxxxxxx representado legalmente por XXXXX identificado con la C.C. No. XXXX de XXXX y quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hemos acordado celebrar el presente Contrato que se regirá por las cláusulas que adelante se expresan, previas las siguientes consideraciones: a) Que en el Banco de Programas y Proyectos del Instituto Departamental de Cultura del Meta, se encuentra inscrito el proyecto:xxxxxxxxxxxx. b) Que en razón a la cuantía y conforme con lo establecido en el Ley 1150 de 2007 y el Decreto Reglamentario No. 1082/2015, para la escogencia del contratista que ejecutará el proyecto anteriormente descrito, se hizo necesario adelantar un proceso de Selección Abreviada de Menor cuantía. c) Que mediante Resolución No. XXX del XXX de XXXX de 2023, se ordenó la apertura de la Selección Abreviada de Menor cuantía No. SAMC- XX-2023, cuyo objeto es **REALIZAR ADECUACIÓN Y SUMINISTRO PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS PUESTOS DE TRABAJO Y EL ARCHIVO DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META. EN EL MARCO DEL PROYECTO: “FORTALECIMIENTO DEL ECOSISTEMA E INDUSTRIAS CREATIVAS Y CULTURALES DE LOS MUNICIPIOS DE SAN MARTIN, GRANADA, LEJANÍAS Y RESTREPO DEL DEPARTAMENTO DEL META.”** d) Que la Selección Abreviada de Menor cuantía se abrió el día xxx al xxxx de xxxx de 2023. e) Que una vez adelantado el proceso se recibieron las propuestas presentadas por: 1) XXXXX. f) Que una vez realizada la evaluación Jurídica, Técnica, Económica y Financiera por el Comité evaluador designado para la evaluación de la Selección Abreviada de Menor cuantía - No. OXX-2023 fue adjudicada a la propuesta presentada por XXXX representado legalmente por XXXX identificado con la C.C. No. XXX de XXX, a través de Resolución No. XXX del XXX de XXX de 2023. g) Que el instituto adelantó xxxxxxxx. OXX-2023 amparada en la

	PLIEGO DE CONDICIONES			
	CÓDIGO: GJ-CO-F-52	VERSIÓN: 01	FECHA: SEPTIEMBRE DE 2021	Página 55 de 85

Disponibilidad Presupuestal No. XX de fecha de XX de XXX de 2022, por un valor de \$XXXXXXX. El presente contrato se registrará por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás decretos reglamentarios y por las siguientes cláusulas: PRIMERA - OBJETO: EL CONTRATISTA se obliga para con EL INSTITUTO a ejecutar **REALIZAR ADECUACIÓN Y SUMINISTRO PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS PUESTOS DE TRABAJO Y EL ARCHIVO DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META. EN EL MARCO DEL PROYECTO: “FORTALECIMIENTO DEL ECOSISTEMA E INDUSTRIAS CREATIVAS Y CULTURALES DE LOS MUNICIPIOS DE SAN MARTIN, GRANADA, LEJANÍAS Y RESTREPO DEL DEPARTAMENTO DEL META**, de conformidad con los Pliegos de Condiciones de la SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA SAMC-IDCM -001-2023 y la propuesta del Contratista, documentos que hacen parte integral del presente contrato los cuales se encuentran en EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META. SEGUNDA - VALOR DEL CONTRATO: Para todos los efectos legales y presupuestales el valor del presente contrato es por la suma de xxxxx. TERCERA - FORMA DE PAGO:

FORMA DE PAGO: Forma de pago:xxxxxxxxx.. CUARTA - IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:

Los compromisos contractuales que se deriven del presente contrato serán con cargo al presupuesto de EL INSTITUTO vigencia 2023, y se imputarán a los siguientes rubros de Inversión”:

CODIGO	DESCRIPCION	VALOR
		XXXXX
TOTAL		XXXXX

SEXTA - TERMINO DE EJECUCIÓN: xxxxxxxxxxxxxxxx. SÉPTIMA - VIGENCIA DEL CONTRATO: El contrato tendrá como vigencia el término para la ejecución de la obra contratada y cuatro (4) meses más. OCTAVA – FORMA DE PAGO: se realizara el pago del 100% una vez se halla cumplido la totalidad de las obligaciones descritas en el contrato NOVENA – OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: 1.-. DÉCIMA - OBLIGACIONES DEL INSTITUTO: 1) Pagar en la forma establecida en la Cláusula FORMA DE PAGO, las facturas presentadas por el CONTRATISTA. 2) Suministrar en forma oportuna la información solicitada por el CONTRATISTA de conformidad con las condiciones y términos de referencia. 3) Resolver las peticiones presentadas por el CONTRATISTA en los términos consagrados por la Ley. 4) Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que forman parte integral del presente contrato. DÉCIMA PRIMERA -. GARANTÍAS: EL CONTRATISTA presentará garantía única a favor del Instituto Departamental de Cultura del Meta Meta, que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, dentro de los tres días siguientes a la firma del mismo, la cual se mantendrá vigente durante su vida y liquidación y se ajustará a los límites, existencia y extensión del riesgo amparado. Las garantías consistirán en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia; La garantía se entenderá vigente hasta la liquidación del Contrato garantizado y la prolongación de sus efectos, y tratándose de pólizas, no expirarán por falta de pago de la prima o por revocatoria unilaterales. Para la ejecución del presente contrato se requerirá de la aprobación de la garantía única que deberá contener: PARÁGRAFO PRIMERO: Para la liquidación se exigirá al Contratista la extensión o ampliación si es del caso de la garantía única del contrato a la estabilidad de la obra, al pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones, a la responsabilidad civil Extracontractual y en general para avalar las obligaciones que deba cumplir con posterioridad a la extensión del contrato. PARÁGRAFO SEGUNDO: El hecho de

	PLIEGO DE CONDICIONES			
	CÓDIGO: GJ-CO-F-52	VERSIÓN: 01	FECHA: SEPTIEMBRE DE 2021	Página 56 de 85

la constitución de los amparos no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades en relación con los riesgos asegurados. PARÁGRAFO TERCERO: Será de cargo del CONTRATISTA el pago oportuno de todas las primas y erogaciones de constitución y mantenimiento de las garantías. En caso de demora en pagar oportunamente tales gastos, el INSTITUTO podrá hacerlo y descontará su valor de la primera factura que debe pagar al CONTRATISTA o del saldo del contrato. Igualmente deberá reponer las garantías cuando el valor de las mismas se vea afectado por razón de siniestros. PARÁGRAFO CUARTO: No obstante, la constitución de las pólizas podrá ser modificada de común acuerdo durante la ejecución del contrato. DÉCIMA TERCERA - PENAL PECUNIARIA: En caso de incumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del CONTRATISTA o de declaratoria de caducidad, éste deberá pagar al INSTITUTO una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, sin que para el efecto sea necesario ningún tipo de requerimiento ni acto administrativo que la imponga y podrá ser descontada al momento de liquidarse el mismo o cobrarse a través de la jurisdicción contencioso administrativa. El valor que se haga efectivo, se considerara como pago parcial pero no definitivo por los perjuicios causados al INSTITUTO. DÉCIMA CUARTA - MULTAS: Sin perjuicio de lo establecido en la cláusula anterior, en caso de mora o de incumplimiento parcial de cualquiera de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, EL INSTITUTO por cada día de tardanza en el cumplimiento de la obligación, podrá imponer al CONTRATISTA multas sucesivas diarias equivalentes cada una al uno por ciento (1%) del valor total del contrato que en su totalidad no podrán superar el diez por ciento (10%) del valor total del mismo, sus adiciones y reajustes. PARÁGRAFO: Las multas se impondrán mediante resolución motivada de EL INSTITUTO, y EL CONTRATISTA deberá cancelarla en un plazo de quince (15) días calendario, contados a partir de la ejecutoria de dicha providencia. EL CONTRATISTA con la suscripción del presente contrato autoriza al INSTITUTO para tomar

directamente del saldo que se le adeude el valor que resulte de aplicar el porcentaje anteriormente estipulado y/o hacer efectiva la garantía única de cumplimiento o por jurisdicción contencioso administrativa. DÉCIMA QUINTA – INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: EL CONTRATISTA declara bajo la gravedad del juramento, el cual se entiende prestado con la firma del presente contrato, que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993. En el evento en que llegare a sobrevenir inhabilidad e incompatibilidad en EL CONTRATISTA, éste cederá el contrato previa autorización escrita del INSTITUTO o si ello no fuere posible, renunciará a su ejecución de conformidad con lo previsto en el artículo 9 de la Ley 80 de 1993. En consecuencia, asumirá totalmente cualquier reclamación y pago de perjuicios que por esta causa promueva un tercero contra EL INSTITUTO o cualquiera de sus funcionarios. DÉCIMA SEXTA - CLÁUSULAS EXCEPCIONALES: Al presente contrato le son aplicables las disposiciones que en materia de Interpretación, Modificación, Terminación Unilateral y Caducidad contempladas en los artículos 15, 16, 17 y 18 de la Ley 80 de 1993 y demás normas que lo adicionen, reglamenten o sustituyan. DÉCIMA SEPTIMA - CESIÓN Y SUBCONTRATOS: EL CONTRATISTA no podrá ceder ni subcontratar el contrato a persona alguna, sin previa autorización escrita del INSTITUTO, pudiendo este reservarse las razones que tenga para negar dicha autorización. Si la persona a la cual se le va a ceder el contrato es extranjera debe renunciar a la reclamación diplomática. La celebración de subcontratos no releva al CONTRATISTA de las responsabilidades que asumen virtud del contrato. EL INSTITUTO no adquirirá relación alguna con los subcontratistas. DÉCIMA OCTAVA - IMPUESTOS: EL CONTRATISTA pagará todos los impuestos, tasas y contribuciones que se deriven de la ejecución del contrato de conformidad con la Ley Colombiana. DECIMA NOVENA - PERSONAL Y EQUIPO DEL CONTRATISTA: Puesto que el

CONTRATISTA ejecutará el objeto del contrato con total autonomía técnica, administrativa, financiera y

	PLIEGO DE CONDICIONES			
	CÓDIGO: GJ-CO-F-52	VERSIÓN: 01	FECHA: SEPTIEMBRE DE 2021	Página 57 de 85

sin subordinación con respecto al INSTITUTO, queda entendido que no habrá vínculo laboral alguno entre el personal utilizado por el CONTRATISTA y el INSTITUTO. Por lo tanto, será de cargo del CONTRATISTA el reclutamiento, calificación, entrenamiento y dotación del personal que utilice; lo mismo que el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones, aportes a los sistemas generales de seguridad social y aportes parafiscales, así como el cumplimiento de normas sobre seguridad e higiene industrial. EL CONTRATISTA deberá cumplir todas las disposiciones sobre contratación de personal. Así mismo el CONTRATISTA proveerá el personal y los equipos requeridos para la debida y oportuna ejecución del contrato de acuerdo con el cronograma de obra aprobado. Si el CONTRATISTA no cumple con dicho cronograma deberá adoptar las medidas necesarias para lograr su cumplimiento incluyendo entre otros el aumento de personal, los turnos, la jornada de trabajo, la capacidad de los equipos o todo ello, sin costo adicional para el INSTITUTO.

VIGÉSIMA - DOCUMENTOS DEL CONTRATO: Entre otros, los documentos que a continuación se relacionan se consideran para todos los efectos parte integrante del contrato y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales: 1) Pliegos de Condiciones de la selección Abreviada de menor cuantía, modificaciones, aclaraciones, formularios de preguntas y respuestas y demás documentos de la Convocatoria. 2) Propuesta del CONTRATISTA. 3) Ordenes escritas al CONTRATISTA para la ejecución de los trabajos. 4) Acta de iniciación. 5) Especificaciones de construcción y planos que serán suministrados al CONTRATISTA por el INSTITUTO para la ejecución de las obras. 6) Anexos, bitácora o libro de obra y demás documentos que se suscriban en desarrollo del presente contrato.

VIGÉSIMA PRIMERA - TERMINACIÓN UNILATERAL: Será causal de terminación unilateral del contrato por parte del INSTITUTO cuando se compruebe la evasión en el pago total o parcial de aportes por parte del CONTRATISTA durante la ejecución del contrato frente a los Sistemas de Salud, pensiones, riesgos profesionales, aportes al SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar en los términos del párrafo segundo del artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

VIGÉSIMA SEGUNDA - RÉGIMEN LEGAL: Al presente contrato le son aplicables las disposiciones de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás decretos reglamentarios y las demás normas Civiles y Comerciales aplicables al presente contrato.

VIGÉSIMA TERCERA - DE LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO: Dentro de los cuatro meses siguientes a la expiración del término del contrato, se realizará la liquidación, de conformidad con lo estipulado por los Artículos 60 y 61 de la ley 80 de 1993.

PARÁGRAFO: Para la liquidación, se exigirá al CONTRATISTA la ampliación de la garantía, si es del caso, a fin de avalar las obligaciones que este deba cumplir con posterioridad a la extinción del presente contrato.

VIGÉSIMA CUARTA -PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN: El presente contrato se perfecciona con la suscripción de las partes y la expedición del respectivo Registro Presupuestal.

VIGÉSIMA QUINTA - DOMICILIO y NOTIFICACIONES: Para todos los efectos legales, judiciales o extrajudiciales se tendrá como domicilio el Instituto Departamental de Cultura del Meta - Meta y señalan como dirección para notificaciones: EL CONTRATISTA, XXXX.

VIGÉSIMA SEXTA - DEL CONTROL DE LA GESTIÓN CONTRACTUAL: Este control se ejercerá conforme lo establece la ley 80 de 1993 en sus artículos del 62 al 67.

VIGÉSIMA SEPTIMA – DE LA SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES: En virtud del Principio de la Economía, se adoptarán procedimientos que garantizan la pronta solución de las diferencias y controversias que con motivo de la celebración y ejecución del contrato se presenten y para tal efecto las partes, buscarán solucionarlas en forma ágil, rápida y directa acudiendo al empleo de los mecanismos de solución de controversias contractuales previstos en la Ley y a la conciliación, amigable composición y transacción, de acuerdo con lo establecido en el Art. 68 y en el numeral 5º del Art. 25 de la Ley 80/93. De conformidad con lo expuesto se suscribe por las partes en san martin a los XXXXXXXX días del mes de XXXXX dos mil veintitres (2023).

	PLIEGO DE CONDICIONES			
	CÓDIGO: GJ-CO-F-52	VERSIÓN: 01	FECHA: SEPTIEMBRE DE 2021	Página 58 de 85

LILIAN CAMILA ARISMENDY
Directora ICDM

ANEXO 1
ESPECIFICACIONES TECNICAS



Nit. 822002144-3
Instituto de Cultura del Meta
San Martin, Meta
Línea Nacional Gratuita: 018000950101
www.culturameta.gov.co
COPIA CONTROLADA

	PLIEGO DE CONDICIONES			
	CÓDIGO: GJ-CO-F-52	VERSIÓN: 01	FECHA: SEPTIEMBRE DE 2021	Página 59 de 85

Nº.	DESCRIPCIÓN	UN	CANT
1	MOBILIARIO		
1.1	SUMINISTRO E INSTALACION PUERTA DE BATIENTE INC MARCO EN ALUMINIO SISTEMA PROYECTANTE, MARCO 3"x1", VIDRIO DE SEGURIDAD LAMINADO Y/O TEMPLADO 5mm, COMPOSICION 3+3, PISAVIDRIO CURVO INCLUYE CHAPA DE BOLA Y PELICULA SAND BLASTING.	M2	5,79
1.2	PUESTO DE TRABAJO GERENCIAL EN L, (MEDIDA: 1,80m X 1,80m) COMPUESTO POR: * BASE (COSTADOS) EN ESTRUCTURA METÁLICA EN TUBO CUADRADO DE 2", CAL 18, PINTURA ELECTROSTÁTICA, CON SISTEMA DE DILATACIÓN DE SUPERFICIE. * SUPERFICIE EN AGLOMERADO RH DE 25 MM, ENCHAPADA EN MELAMINICO DE ALTA RESISTENCIA Y FORMABORDE EN PVC RIGIDO TERMOFUNDIDO. * ARCHIVADOR METÁLICO 2X1 CON FRENTE LAMINADO EN AGLOMERADO RH DE 9 MM ENCHAPADO EN MELAMINICO DE ALTA RESISTENCIA FORMABORDE EN PVC RIGIDO TERMOFUNDIDO. * FALDERO EN RH DE 15 MM ENCHAPADO EN MELAMINICO DE ALTA RESISTENCIA, FORMA BORDE EN PVC RIGIDO TERMOFUNDIDO, INSTALADO CON SOPORTE METALICO PARA FALDERO EN LAMINA COLD ROLLED CAL 14, INCLINADO. INCLUYE PASACABLE.	UND	3,00
1.3	PUESTO DE TRABAJO DIRECTOR DIM: (2,00m X 1,80m) COMPUESTO POR: * SUPERFICIE DE 2,0 X 0,70 EN AGLOMERADO RH DE 15 mm, CANTO EN PVC RIGIDO TERMO FUNDIDO, BASE EN ESTRUCTURA EN RH DE 25mm. * FALDERO EN RH DE 15 MM ENCHAPADO EN MELAMINICO DE ALTA RESISTENCIA, FORMA BORDE EN PVC RIGIDO TERMOFUNDIDO. * RETORNO: CON SUPERFICIE DE 1,10m X 0,60m EN AGLOMERADO RH DE 18MM, CANTO EN PVC RIGIDO TERMO FUNDIDO INCLUYE ARCHIVADOR EN RH, ENCHAPADO EN MELAMINICO DE ALTA RESISTENCIA, FORMA BORDE EN PVC RIGIDO TERMO FUNDIDO, CON 3 (1° ENTREPAÑOS /2°CAJONERAS DE 15CM Y 1 DE 30CM / 3°PUERTA +ENTREPAÑOS).	UND	1,00
1.4	PUESTO DE TRABAJO OPERACIONAL EN L, (MEDIDA: ENTRE 1,40m A 1,70m X 1,50m), COMPUESTO POR: * BASE (COSTADOS) EN ESTRUCTURA METÁLICA EN TUBO CUADRADO DE 2", CAL 18, PINTURA ELECTROSTÁTICA EN POLVO, CON SISTEMA DE DILATACIÓN DE SUPERFICIE. * SUPERFICIE EN AGLOMERADO RH DE 25 MM, ENCHAPADA EN MELAMINICO DE ALTA RESISTENCIA Y FORMABORD EN PVC RIGIDO TERMOFUNDIDO. * ARCHIVADOR METALICO 2X1 CON FRENTE METALICO TIPO MERIDIAM, CERRADURA Y LLAVES. * FALDERO EN RH DE 15 MM ENCHAPADO EN MELAMINICO DE ALTA RESISTENCIA, FORMABORDE EN PVC RIGIDO TERMOFUNDIDO, INSTALADO CON SOPORTE METALICO PARA FALDERO EN LAMINA COLD ROLLED CAL 14, INCLINADO. INCLUYE PASACABLE.	UND	5,00
1.5	SILLA PARA DESPACHO: ASIENTO EN ESPUMA INYECTADA EN POLIURETANO DENSIDAD 60, ESPESOR 5CM TAPIZADO EN TELA. ESPALDAR EN MALLA AUTOPORTANTE EN POLIESTER NEGRO CON MARCO EXTERNO Y SOPORTE LUMBAR GRADUABLE CON ALMOHADILLA. CABECERA TAPIZADA Y GRADUABLE.	UND	3,00

	PLIEGO DE CONDICIONES			
	CÓDIGO: GJ-CO-F-52	VERSIÓN: 01	FECHA: SEPTIEMBRE DE 2021	Página 60 de 85

	MECANISMO SYNCRO QUE PERMITE REGULAR EL ÁNGULO DE INCLINACIÓN DEL ESPALDAR CON RELACIÓN AL ASIENTO Y SISTEMA DE TENSIÓN DEL ESPALDAR POR MEDIO DE PERILLA QUE PERMITE AJUSTAR AL PESO DE CADA USUARIO. GRADUACIÓN DE ALTURA NEUMÁTICA. BASE DE 5 ASPAS EN NYLON Ø 660MM. RODACHINAS DOBLE RUEDA DE Ø 60MM. BRAZOS GRADUABLES EN ALTURA Y PAD EN POLIURETANO.		
1.6	SILLA PARA PUESTOS OPERATIVO: ESPALDAR TAPIZADO EN TELA, ESPUMA LAMINADA ROSADA DENSIDAD 26, ESPESOR 5CM CON COBERTOR DE ESPALDAR EN POLIPROPILENO INYECTADO DE ALTA RESISTENCIA. ASIENTO TAPIZADO EN TELA ANTITRANSPIRANTE CON ESPUMA INYECTADA EN POLIURETANO DENSIDAD 60, ESPESOR 5CM, COBERTOR Y BASTIDOR DE ASIENTO EN POLOPROPILENO INYECTADO. MECANISMO INCLINACIÓN DEL ESPALDAR. BLOQUEO ÁNGULO DE INCLINACIÓN DEL ESPALDAR. CONTACTO PERMANENTE. ACCIÓN ELEVADORA DEL ASIENTO Y CREMALLERA PARA ELEVACIÓN DEL ESPALDAR. BASE 5 ASPAS EN NYLON Ø 620MM. RODACHINAS DOBLE RUEDA DE Ø 50MM. BRAZOS FIJOS EN POLIPROPILENO INYECTADO DE ALTA RESISTENCIA	UND	24,00
1.7	SILLA INTERLOCUTORA, ESPALDAR TAPIZADO EN MALLA NYLON DE ALTA RESISTENCIA, ENMARCADO POR SU ESTRUCTURA DEL ESPALDAR EN POLIPROPILENO. ASIENTO TAPIZADO EN MALLA NEGRA CON ESPUMA INYECTADA EN POLIURETANO DENSIDAD 60, ESPESOR 5CM, COBERTOR Y BASTIDOR DE ASIENTO EN POLIPROPILENO INYECTADO. BASE EN ESTRUCTURA DE 4 PATAS CROMADAS EN TUBO REDONDO DE 1". BRAZOS FIJO FABRICADOS EN POLIPROPILENO.	UND	10,00
1.8	SILLA DIRECTOR (A) ASIENTO EN ESPUMA INYECTADA EN POLIURETANO DENSIDAD 60, ESPESOR 5CM, TAPIZADO EN TEXTIL NEGRO. FORRO DE TELA REMOVIBLE, ESPALDAR EN MALLA GRIS OSCURO CON BLOQUEO EN 4 POSICIONES DE AMGULO DIFERENTES. SOPORTE LUMBAR AJUSTABLE EN ALTURA MECANISMO DE MOVIMIENTO DE ESPALDAR Y ASIENTO SINCRONIZADO, SISTEMA DE AUTO-REGULACIÓN (AUTOFIT) DE LA TENSIÓN. MECANISMO DE PROFUNDIDAD DEL ASIENTO (SLIDER). AJUSTE NEUMATICO DE REGULACION DE ALTURA BRAZOS AJUSTABLES EN ALTURA, PROFUNDIDAD Y ANCHO CON SUPERFICIE EN POLIURETANO.	UND	1,00
1.9	MESA DE JUNTAS DIM (2,40m X 1,20m) SUPERFICIE EN AGLOMERADO RH DE 15Mm COMO BASE Y UN REENGRIESE DE 25MM PARA UN TOTAL DE 40MM MACIZO, INCLUYE UN GROMMET PARA CONEXION USB, HMDI, VOZ Y DATOS, CORRIENTE A 110V. CON DILATADORES EN ACERO DE 60X60MM, ESTRUCTURA DE SOPORTE EN RH DE 19MM, CANTO EN PVC TERMOFUNDIDO DE ALTA RESISTENCIA, PERFILES EN ALUMINIO DE 2X1.	UND	1,00
1.10	ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE VIDRO CRUDO 4 MM INCOLORO PARA PUERTAS EN SISTEMA PERSIANA. DIM: ENTRE 1.15 Y 1.10X2.87M	M2	4,00
1.11	ARCHIVO RODANTE CUADRUPLE, MECANICO. COMPUESTO POR: * 2 MODULOS FIJOS SENCILLOS CON 4 UNIDADES DE CONSULTA. * 1 MODULO MOVIL DOBLE CON 8 UNIDADES DE CONSULTA. * 1 PUERTAS CON CERRADURA. MEDIDA ESTANTE: 0.90m DE FRENTE X 0.40m DE FONDO X 2.00m DE ALTO. INCLUYE 7 ENTREPAÑOS Y 6 ESPACIOS UTILES. ESPECIFICACIONES ESTRUCTURA: PARALES VERTICALES EN CAL 16, ENTREPAÑO EN CAL 22 REFORZADO, SISTEMA DE UÑA GRADUABLE.	UND	1,00

	PLIEGO DE CONDICIONES			
	CÓDIGO: GJ-CO-F-52	VERSIÓN: 01	FECHA: SEPTIEMBRE DE 2021	Página 61 de 85
	CAPACIDAD DE ARCHIVO: 96 MT LINEALES. 384 CAJAS X-200. MEDIDAS DE ARCHIVO: * 4.10ml X 2.60ml			

2. adecuaciones:

Nº.	DESCRIPCIÓN	UN	CANT
	ADECUACIONES INFRAESTRUCTURA		
2.1	SALIDA PARA TOMA CORRIENTE DOBLE CON POLO A TIERRA SUMINISTRO E INSTALACIÓN (NORMAL)	UND	42,00
2.2	ALAMBRE CU AISLADO No12 DUCTO INSTALADO	ML	2065,00
2.3	TABLERO PARCIAL 18 CIRCUITOS. INCLUYE BREAKER SUMINISTRO E INSTALACIÓN	UND	1,00
2.4	CANAleta METALICA PERIMETRAL EN COLLED ROLLED CAL 24 DE 12CM X 5CM X 2M CON DIVISION INCLUYE TROQUEL DE SALIDA (datos/voz/regulada) ACABADO EN PINTURA ELECTROSTATICA	ML	58,00
2.5	DUCTO EN TUBERIA EMT DE 3/4" INC ACCESORIOS DE FIJACION A PLACA, VARILLA ROSCADA, CHAZO TIPO CAPSULA, RIEL TIPO CHANEL	ML	50,00
2.6	CAJA DE PASO 30X30, INC ACCESORIOS Y ELEMENTOS DE FIJACION	UND	4,00
2.7	MURO SUPERBOARD DOBLE CARA E=0.11, CAL 8 MM INCLUYE PINTURA	M2	51,49
2.8	PANEL LED 60X60 SQ 48W DL 100-277V 6500K. INCLUYE MARCO DE SOBREPONER	UND	6,00
2.9	TUBERÍA EMT UL DE 1/2" - SEÑALIZADA	ML	18,75
2.10	ACOMETIDA ELÉCTRICA 1F#10 + 1N#10 + 1T#10	ML	25,15
2.11	PINTURA EPOXICA POLIAMIDA PARA PISOS EN CONCRETO	M2	49,43
2.12	TABLERO PARCIAL 4 CIRCUITOS. INCLUYE BREAKER SUMINISTRO E INSTALACIÓN	UND	1,00

	PLIEGO DE CONDICIONES			
	CÓDIGO: GJ-CO-F-52	VERSIÓN: 01	FECHA: SEPTIEMBRE DE 2021	Página 62 de 85

Anexo 2 - Compromiso anticorrupción

Lugar y fecha

Señores

INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META

Proceso de Contratación: XXXX No. 0xx-2023

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación [Insertar información].
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación [Insertar información].
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación [Insertar información] nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción. En constancia de lo anterior firmo este documento a los [Insertar información] días del mes de [Insertar Información] de [Insertar información].

[Firma representante legal del Proponente o de la Proponente personanatural] Nombre:

Cargo:

Documento de Identidad:



Nit. 822002144-3
Instituto de Cultura del Meta
San Martín, Meta
Línea Nacional Gratuita: 018000950101
www.culturameta.gov.co
COPIA CONTROLADA

	PLIEGO DE CONDICIONES			
	CÓDIGO: GJ-CO-F-52	VERSIÓN: 01	FECHA: SEPTIEMBRE DE 2021	Página 63 de 85

Anexo 3 – Formato de presentación de las Ofertas

Lugar y fecha

Señores
INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META

Referencia: XXXXXX No. 0xx-2023

Objeto:

Estimados señores:

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], presento Oferta para el Proceso de Contratación de la referencia y hago las siguientes manifestaciones:

1. Que conozco y acepto los Documentos del Proceso, tuve la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los mismos, y recibí de INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META respuesta oportuna a cada una de las solicitudes.
2. Que estoy autorizado para suscribir y presentar la Oferta en nombre del Proponente y estoy autorizado para suscribir el contrato si el Proponente resulta adjudicatario del Proceso de Contratación de la referencia.
3. Que la Oferta que presento cumple con la totalidad de los requisitos y especificaciones técnicas del Anexo 1 del Pliego de Condiciones de la selección de la referencia.
4. Que la oferta económica y la oferta técnica están adjuntas a la presente comunicación y han sido elaboradas de acuerdo con los Documentos del Proceso y hacen parte integral de la Oferta.
5. Que los documentos que presento con la Oferta son ciertos y han sido expedidos por personas autorizadas para el efecto.
6. Que la oferta económica adjunta fue elaborada teniendo en cuenta todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la Oferta, suscripción y ejecución del contrato y que en consecuencia, de resultar adjudicatario no presentaré reclamos con ocasión del pago de tales gastos.
7. Que en caso de resultar adjudicatario, suscribiré el contrato en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma contenido en los Documentos del Proceso.
8. Que en caso de resultar adjudicatario, me obligo a presentar la garantía de cumplimiento prevista en los Documentos del Proceso en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma allí

	PLIEGO DE CONDICIONES			
	CÓDIGO: GJ-CO-F-52	VERSIÓN: 01	FECHA: SEPTIEMBRE DE 2021	Página 64 de 85

contenido.

9. Que en caso de resultar adjudicatario me comprometo a que a la terminación de la vigencia del Contrato, la obra cumplirá con la totalidad del alcance y los requerimientos y especificaciones técnicas de que trata el Anexo 1 del Pliego de Condiciones.

10. Que manifiesto que el Proponente está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con las obligaciones laborales.

11. Adjunto la garantía de seriedad de la Oferta la cual cumple con lo establecido en los Documentos del Proceso.

12. Recibiré notificaciones en la siguiente dirección en:

Persona de contacto			
Dirección			
Teléfono		Celular	
e-mail			

Firma representante legal del ProponenteNombre:

	PLIEGO DE CONDICIONES			
	CÓDIGO: GJ-CO-F-52	VERSIÓN: 01	FECHA: SEPTIEMBRE DE 2021	Página 65 de 85

Anexo 4 - Formato de oferta económica.

Referencia: XXXXX No. 0xx-2023

Objeto:

Ítem	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Iva %	V. parcial	Valor total
SubTotal						
IVA						
TOTAL						

NOTA: Los ítems, descripción, unidad y cantidad y demás aspectos para determinar el costo total deberán ser tomados por el oferente del presupuesto oficial que se publica con el presente pliego de condiciones.

Firma del Proponente Nombre: [Insertar información]

Documento de Identidad: [Insertar información]

	PLIEGO DE CONDICIONES			
	CÓDIGO: GJ-CO-F-52	VERSIÓN: 01	FECHA: SEPTIEMBRE DE 2021	Página 66 de 85

ANEXO No. 5 DECLARACIÓN JURAMENTADA

Yo (nombre del representante legal) _____, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. _____ de _____, domiciliado en la ciudad de _____, en la dirección _____,

DECLARO BAJO JURAMENTO:

Que no me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidad determinadas en el Estatuto Anticorrupción, Ley 1474 de 2011, artículo 1º (inhabilidad para contratar de quienes incurran en actos de corrupción), artículo 4º (inhabilidad para que los ex empleados públicos contraten con el estado), artículo 5º (Quien haya celebrado un contrato estatal de obra pública, de concesión, suministro de medicamentos y de alimentos o su cónyuge, compañero o compañera permanente, pariente hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y/o primero civil o sus socios en sociedades distintas de las anónimas abiertas, con las entidades a que se refiere el artículo 2º de la Ley 80 de 1993, durante el plazo de ejecución y hasta la liquidación del mismo, no podrán celebrar contratos de interventoría con la misma entidad) y artículo 90 (inhabilidad por incumplimiento reiterado).

Que en caso que se demuestre la falta de veracidad de la afirmación anterior, debido a la firma del presente documento, conozco que me veré sujeto a las sanciones de orden penal, fiscal o disciplinario que haya lugar.

Que para todos los efectos de lo aquí afirmado, procedo a firmar la presente declaración el día _____ del mes _____ del año _____.

Firma: _____

Nombre:

C.C. / Nit.:

	PLIEGO DE CONDICIONES			
	CÓDIGO: GJ-CO-F-52	VERSIÓN: 01	FECHA: SEPTIEMBRE DE 2021	Página 67 de 85

ANEXO No. 6
DECLARACION DE MULTAS Y SANCIONES

OBJETO CONTRATO	DEL	ENTIDAD CONTRATANTE	AÑO DE IMPOSICIÓN DE LA MULTA	MULTA/SANCIÓN

NOTA: EN CASO QUE EL PROPONENTE SEA CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL, CADA INTEGRANTE DEBERÁ DILIGENCIAR EL FORMULARIO EN FORMA INDIVIDUAL.

FIRMA DEL PROPONENTE

	PLIEGO DE CONDICIONES			
	CÓDIGO: GJ-CO-F-52	VERSIÓN: 01	FECHA: SEPTIEMBRE DE 2021	Página 68 de 85

Anexo 7 – Modelo Documento de Conformación de Consorcio

San Martín, _____ de _____ de 2023

Señores

INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META

Atn: Dra.

San Martín-Meta

Referencia: Selección Abreviada de Menor cuantía No. 0xx-2023 Objeto:

Apreciados señores:

Los _____ suscritos, _____ y _____, debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de _____ y _____ respectivamente, manifestamos mediante este escrito que hemos convenido constituirnos en consorcio para participar en la Selección Abreviada de Menor cuantía No. _____, cuyo objeto es _____

y por lo tanto expresamos lo siguiente.

La duración de este consorcio será igual a la del término de celebración, ejecución, liquidación del contrato.

Este consorcio está integrado por: NOMBRE PARTICIPACIÓN

(%)

_____	_____
_____	_____
_____	_____

La responsabilidad de los integrantes de este consorcio es solidaria e ilimitada.

El representante legal de este consorcio es _____, quien se identifica con la C.C. No. _____, expedida en _____, expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta, y en caso de resultar favorecidos con la adjudicación del contrato, firmar el respectivo contrato y adoptar las decisiones que fueren necesarias respecto a la ejecución y liquidación del contrato.

La sede del consorcio es:

DIRECCION

NUMERO TELEFONICO

	PLIEGO DE CONDICIONES			
	CÓDIGO: GJ-CO-F-52	VERSIÓN: 01	FECHA: SEPTIEMBRE DE 2021	Página 69 de 85

NUMERO DE FAX _____ CIUDAD _____

En consecuencia se firma en _____ a los _____ días del mes de _____ de 2022 (Miembros)

NombreFirma C.C. _____

NombreFirma C.C. _____

NombreFirma C.C. _____
Representante del Consorcio

	PLIEGO DE CONDICIONES			
	CÓDIGO: GJ-CO-F-52	VERSIÓN: 01	FECHA: SEPTIEMBRE DE 2021	Página 70 de 85

Anexo 8. - Modelo Documento de Conformación de Unión Temporal

San Martín, _____ de _____ de 2023

Señores
INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META
 Atn: Dra.
 San Martín-Meta

Referencia: xxxxxxxxxxxx

Objeto:

Apreciados señores:

Los suscritos, _____ y _____, debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de _____ y _____, manifestamos mediante este escrito que hemos convenido constituirnos en unión temporal para participar en la SELECCIÓN ABREVIDA DE MENOR CUANTIA No. xxxxxxxx 2023, cuyo objeto es

_____ y por lo tanto expresamos lo siguiente:

La duración de esta unión temporal será igual a la del término de la celebración, ejecución, liquidación del contrato.

Esta unión temporal está integrada por:

NOMBRE, TÉRMINOS Y EXTENSIÓN DE PARTICIPACIÓN EN LA PROPUESTA Y SUEJECUCIÓN (*) %

A.

B.

(*) Discriminar actividades por ejecutar por cada uno de los participantes.

La responsabilidad de los integrantes de la unión temporal es solidaria e ilimitada.

El representante legal de la unión temporal es _____, quien se identifica con la C.C. No. _____, expedida en _____, expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de resultar favorecidos con la adjudicación del contrato, firmar el respectivo contrato y adoptar todas las decisiones que fueran necesarias respecto a la ejecución y liquidación del contrato.

La sede de la unión temporal es:

DIRECCION

NUMERO TELEFONICO _____ NUMERO DE FAX _____

CIUDAD

	PLIEGO DE CONDICIONES			
	CÓDIGO: GJ-CO-F-52	VERSIÓN: 01	FECHA: SEPTIEMBRE DE 2021	Página 71 de 85

En consecuencia se firma en
de 2020.(Miembros)

Nombre

Firma

C.C.

Nombre

Firma

C.C.

NombreFirma C.C.

Representante de la unión temporal

a los días del mes de

Nombre

Firma

C.C.

Nombre

Firma

C.C.

	PLIEGO DE CONDICIONES			
	CÓDIGO: GJ-CO-F-52	VERSIÓN: 01	FECHA: SEPTIEMBRE DE 2021	Página 72 de 85

Anexo 9. Experiencia

INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META

NIT. 892.002.144-3

Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 0xx de 2023

OBJETO DEL CONTRATO	FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	ENTIDAD CONTRATANTE	FORMA DE EJECUCIÓN (I, UT, C)	VALOR EJECUTADO TOTAL (PESOS)	VALOR EJECUTADO TOTAL (SMMLV)	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	VALOR EJECUTADO SEGÚN PARTICIPACIÓN (SMMLV)	FOLIO
SUMA TOTAL CONTRATOS REPORTADOS									

OBSERVACIONES: ESTE ANEXO DEBERA DELIGENCIARSE EN TODAS LAS COLUMNAS. LA INFORMACION INCLUIDA EN ÉL SERÁ RESPONSABILIDAD DEL INTERESADO, SO PENA DE LAS ACCIONES LEGALES PERTINENTES.

AÑO	SMMLV	AÑO	SMMLV
2020	877.802	2021	908.526
2019	828.116,00	2012	566.700,00
2018	781.242,00	2011	535.600,00
2017	737.717,00	2010	515.000,00
2016	689.454,00	2009	496.900,00
2015	644.350,00	2008	461.500,00
2014	616.000,00	2007	433.700,00
2013	589.500,00	2006	408.000,00

FIRMA DEL PROPONENTE O REPRESENTANTE LEGAL

NOMBRE CC O NIT



	PLIEGO DE CONDICIONES			
	CÓDIGO: GJ-CO-F-52	VERSIÓN: 01	FECHA: SEPTIEMBRE DE 2021	Página 73 de 85

ANEXOS FACTORES DE DESEMPATE

ANEXO 10

PARTICIPACIÓN MAYORITARIA DE MUJERES CABEZA DE FAMILIA Y/O MUJERES VÍCTIMA DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR (PERSONA JURÍDICA)

[Este formato se diligencia por el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, de la persona jurídica en el que mayoritariamente participen mujeres cabeza de familia y mujeres víctima de violencia intrafamiliar. En el evento que la oferta la presente una entidad privada sin ánimo de lucro, ya sea, fundación, corporación o asociación se ajustará el formato en lo pertinente. La información vertida en este formato contiene datos sensibles la cual está sujeta a reserva legal y, por tanto, no se podrá publicar en el SECOP I y II para su conocimiento]

Señores

INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META

Villavicencio

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]

Objeto:

[Incluir cuando el Proceso de Contratación sea estructurado por lotes o grupos]

Estimados señores:

[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica o del revisor fiscal, según corresponda] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal] de [Incluir la razón social de la persona jurídica] identificada con el NIT [Incluir el NIT], certifico bajo la gravedad de juramento que más del 50 % de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctima de violencia intrafamiliar. Esta información está soportada de acuerdo con los libros de comercio de la sociedad, los cuales gozan de reserva legal en los términos del artículo 61 del Código de Comercio.

En el siguiente cuadro señalo las mujeres cabeza de familia o mujeres víctima de violencia intrafamiliar que participan mayoritariamente en la persona jurídica, junto con su respectivo porcentaje de participación:

Identificación de las mujeres cabeza de familia o mujeres víctima de violencia intrafamiliar que participan en la persona jurídica (Incluir nombre y documento de identidad)	Número de cuotas sociales, acciones que poseen o el alcance o condición de su participación en el caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucro

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de ____ de 20__

[Nombre y firma del representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda]

	PLIEGO DE CONDICIONES			
	CÓDIGO: GJ-CO-F-52	VERSIÓN: 01	FECHA: SEPTIEMBRE DE 2021	Página 74 de 85

ANEXO 11

VINCULACIÓN DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD

[Tratándose de proponentes plurales, este formato lo presentará el integrante o los integrantes que tengan una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio o en la unión temporal y aporten mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia general habilitante]

Señores

INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META

Villavicencio

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]

Objeto:

[Incluir cuando el Proceso de Contratación sea estructurado por lotes o grupos] Lote: [Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]

Estimados señores:

[Incluir el nombre de la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal] de [Incluir la razón social de la persona jurídica] [identificada con el NIT _____], certifico que tengo vinculado en la planta de personal un mínimo del diez por ciento (10%) de empleados en las condiciones de discapacidad enunciadas en la Ley 361 de 1997, contratados [con una anterioridad no inferior a un año o desde la constitución de la sociedad (para sociedades con menos de un año de constitución)], para lo cual adjunto el certificado expedido por el Ministerio del Trabajo.

De igual manera me comprometo en caso de resultar adjudicatario del presente proceso de contratación, a mantener vinculados a los empleados en condiciones de discapacidad por un lapso igual al del plazo de ejecución del contrato.

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de ____ de 20__.

[Nombre y firma de la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda]

	PLIEGO DE CONDICIONES			
	CÓDIGO: GJ-CO-F-52	VERSIÓN: 01	FECHA: SEPTIEMBRE DE 2021	Página 75 de 85

ANEXO 12

VINCULACIÓN DE PERSONAS MAYORES Y NO BENEFICIARIAS DE LA PENSIÓN DE VEJEZ, FAMILIAR O SOBREVIVENCIA (EMPLEADOR – PROPONENTE)

[Este formato lo diligencia la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal de la persona jurídica que tiene en su personal trabajadores mayores de edad vinculados en la planta del personal que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido la edad de pensión. En el caso de los proponentes plurales, este formato lo diligenciará el representante del proponente plural en el cual certifica la totalidad de los trabajadores vinculados en la planta de personal de cada uno de los integrantes y la totalidad de personas mayores de edad vinculados de cada uno de sus integrantes]

Señores

INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META

Villavicencio

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]

Objeto: [Incluir cuando el Proceso de Contratación sea estructurado por lotes o grupos] Lote: [Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]

Estimados señores:

[Incluir el nombre de la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, o el representante del proponente plural] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal o representante del proponente plural] de [Incluir la razón social de la persona jurídica] [identificada con el NIT _____], certifico que el número total de trabajadores personas mayores de edad vinculados en la planta del personal que no son beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la ley es el que se relaciona a continuación:

Número total de trabajadores vinculados a la planta de personal	Número de personas mayores no beneficiarias a la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de pensión

[Incluir el siguiente cuadro para los proponentes plurales]

Número total de trabajadores vinculados a la planta de personal de los integrantes del proponente plural	Número de personas mayores, no beneficiarias a la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de pensión de los integrantes del proponente plural

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de ____ de 20__.

[Nombre y firma de la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, o el representante del proponente plural]

	PLIEGO DE CONDICIONES			
	CÓDIGO: GJ-CO-F-52	VERSIÓN: 01	FECHA: SEPTIEMBRE DE 2021	Página 76 de 85

ANEXO 13

VINCULACIÓN DE PERSONAS MAYORES Y NO BENEFICIARIAS DE LA PENSIÓN DE VEJEZ, FAMILIAR O SOBREVIVENCIA (TRABAJADOR)

[Este formato lo diligencia el trabajador vinculado en la planta de personal del proponente que presenta la oferta, que no es beneficiario de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que haya cumplido la edad de pensión]

Señores

INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META
Villavicencio

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]

Objeto: [Incluir cuando el Proceso de Contratación sea estructurado por lotes o grupos] Lote: [Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]

Estimados señores:

[Incluir el nombre del trabajador vinculado en la planta de personal la persona natural o de la persona jurídica] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de trabajador vinculado a [Indicar el nombre de la persona jurídica o persona natural], [identificada con NIT _____], certifico bajo la gravedad de juramento que no soy beneficiario de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y ya cumplí la edad de pensión.

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de ____ de 20__.

[Nombre y firma del trabajador vinculado a la persona natural o jurídica]



	PLIEGO DE CONDICIONES			
	CÓDIGO: GJ-CO-F-52	VERSIÓN: 01	FECHA: SEPTIEMBRE DE 2021	Página 77 de 85

ANEXO 14

VINCULACIÓN DE POBLACIÓN INDÍGENA, NEGRA, AFROCOLOMBIANA, RAIZAL, PALENQUERA, RROM O GITANA

[La información de este formato contiene datos sensibles la cual está sujeta a reserva legal y por tanto no se podrá publicar en el SECOP I y II para su conocimiento]

Señores

INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META

Villavicencio

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]

Objeto:

[Incluir cuando el Proceso de Contratación sea estructurado por lotes o grupos] Lote: [Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]

Estimados señores:

[Incluir el nombre del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, o el representante del proponente plural] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal] de [Incluir la razón social de la persona jurídica], [identificada con el NIT _____], certifico bajo la gravedad de juramento que:

i) El número total de trabajadores vinculados a la nómina corresponden a [Diligenciar el número de trabajadores vinculados a la nómina]

ii) En la nómina están vinculadas las siguientes personas: [Indicar a continuación el nombre y número de cédula de las personas que se encuentran vinculadas al proponente o integrante de la estructura plural según corresponda y respecto de las cuales se aportan las pruebas correspondientes, para acreditar la pertenencia a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas]

Nombre completo	Número de identificación

iii) Así mismo declaramos que las personas señaladas anteriormente se encuentran vinculadas con una antigüedad igual o mayor a un año contado a partir de la fecha del cierre del presente proceso de selección. [Para los casos de constitución inferior a un año se tendrá que indicar que las personas señaladas se encuentran vinculadas desde el momento de constitución de la misma].

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de ____ de 20__

[Nombre y firma de la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, o el representante del proponente plural]



	PLIEGO DE CONDICIONES			
	CÓDIGO: GJ-CO-F-52	VERSIÓN: 01	FECHA: SEPTIEMBRE DE 2021	Página 78 de 85

ANEXO 15

PARTICIPACIÓN MAYORITARIA DE PERSONAS EN PROCESO DE REINCORPORACIÓN Y/O REINTEGRACIÓN (PERSONAS JURÍDICAS)

Este formato se diligencia por el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, de la persona jurídica en el que mayoritariamente participan personas en proceso de reintegración o reincorporación de la persona jurídica. En el evento que la oferta la presente una entidad privada sin ánimo de lucro, ya sea, fundación, corporación o asociación se ajustará el formato en lo pertinente. La información de este formato contiene datos sensibles la cual está sujeta a reserva legal y, por tanto, no se podrá publicar en el SECOP I y II para su conocimiento]

Señores

INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META

Villavicencio

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]

Objeto:

[Incluir cuando el Proceso de Contratación sea estructurado por lotes o grupos] Lote: [Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]

Estimados señores:

[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica y el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal o ambos] de [Incluir la razón social de la persona jurídica], [identificada con el NIT _____], certifico bajo gravedad de juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por personas en proceso reincorporación y/o reintegración. Esta información está soportada de acuerdo con los respectivos certificados de la Oficina del Alto Comisionado para la Paz, o del Comité Operativo para la Dejación de Armas y el documento de identificación de cada una de dichas personas.

En el siguiente cuadro señalo las personas en proceso de reincorporación o reintegración que participan mayoritariamente en la persona jurídica, junto con su respectivo porcentaje de participación:

Identificación de las personas en proceso de reincorporación o reintegración (Incluir nombre y documento de identidad)	Número de cuotas sociales, acciones que poseen o el alcance o condición de su participación en el caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucro

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de ____ de 20__.

[Nombre y firma del representante legal de la persona jurídica o revisor fiscal]

	PLIEGO DE CONDICIONES			
	CÓDIGO: GJ-CO-F-52	VERSIÓN: 01	FECHA: SEPTIEMBRE DE 2021	Página 79 de 85

ANEXO 16

PARTICIPACIÓN MAYORITARIA DE PERSONAS EN PROCESO DE REINCORPORACIÓN (PERSONA JURÍDICA INTEGRANTE DEL PROPONENTE PLURAL)

[Este formato se diligencia por el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, de la persona jurídica del proponente plural en el que mayoritariamente participan personas en proceso de reincorporación de la persona jurídica. En el evento que la oferta la presente una entidad privada sin ánimo de lucro, ya sea, fundación, corporación o asociación se ajustará el formato en lo pertinente. La información de este formato contiene datos sensibles la cual está sujeta a reserva legal y, por tanto, no se podrá publicar en el SECOP I y II para su conocimiento]

Señores

INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META

Villavicencio

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]

Objeto:

[Incluir cuando el Proceso de Contratación sea estructurado por lotes o grupos] Lote: [Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]

Estimados señores:

[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal o ambos] de [Incluir la razón social de la persona jurídica], [identificada con el NIT _____], certifico bajo gravedad de juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por personas en proceso de reincorporación. Esta información está soportada de acuerdo con los respectivos certificados de la Oficina del Alto Comisionado para la Paz, o del Comité Operativo para la Dejación de Armas y el documento de identificación de cada una de dichas personas.

En el siguiente cuadro señalo las personas en proceso de reincorporación que participan mayoritariamente en la persona jurídica, junto con su respectivo porcentaje de participación:

Identificación de las personas en proceso de reincorporación (Incluir nombre y documento de identidad)	Número de cuotas sociales, acciones que poseen o el alcance o condición de su participación en el caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucro

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de ____ de 20__.

[Nombre y firma del representante legal de la persona jurídica o revisor fiscal]

	PLIEGO DE CONDICIONES			
	CÓDIGO: GJ-CO-F-52	VERSIÓN: 01	FECHA: SEPTIEMBRE DE 2021	Página 80 de 85

ANEXO 17

PARTICIPACIÓN MAYORITARIA DE MUJERES CABEZA DE FAMILIA Y/O PERSONAS EN PROCESO DE REINCORPORACIÓN Y/O REINTEGRACIÓN (PERSONAS JURÍDICAS)

[Este formato se diligencia por el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, del integrante del proponente plural (persona jurídica) en el que mayoritariamente participen madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reintegración o reincorporación. Este formato lo podrá presentar el integrante o los integrantes que, cumpliendo la condición anterior, tengan una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) en el consorcio o en la unión temporal y aporten mínimo el veinticinco por ciento (25 %) de la experiencia general acreditada en la oferta.

En el evento que la oferta la presente una entidad privada sin ánimo de lucro, ya sea, fundación, corporación o asociación se ajustará el formato en lo pertinente. La información de este formato contiene datos sensibles la cual está sujeta a reserva legal y, por tanto, no se podrá publicar en el SECOP I y II para su conocimiento]

Señores

INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META

Villavicencio

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]

Objeto: [Incluir cuando el Proceso de Contratación sea estructurado por lotes o grupos] Lote: [Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]

Estimados señores:

[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica o del revisor fiscal, según corresponda] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal] de [Incluir la razón social de la persona jurídica], [identificada con el NIT _____], certifico bajo la gravedad de juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica del proponente plural está constituida por madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reintegración o reincorporación.

En el siguiente cuadro señalo las madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración que participan mayoritariamente en la persona jurídica, junto con su respectivo porcentaje de participación:

Identificación de las madres cabeza de familia o personas en proceso de reincorporación o reintegración (Incluir nombre y documento de identidad)	Número de cuotas sociales, acciones que poseen o el alcance o condición de su participación en el caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucro

[Para la acreditación de desempate establecida en el Numeral _____ de los pliegos de condiciones o invitación pública, incluir la siguiente redacción:]

Adicionalmente, los abajo firmantes, certificamos que ni la madre cabeza de familia o la persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales son empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 20__.

[Nombre y firma del representante legal de la persona jurídica o r



	PLIEGO DE CONDICIONES			
	CÓDIGO: GJ-CO-F-52	VERSIÓN: 01	FECHA: SEPTIEMBRE DE 2021	Página 81 de 85

Anexo 18

Formato del certificado de acreditación de la capacidad financiera y capacidad organizacional para cumplir con los requisitos habilitantes

[Llenar con el código que identifica el Proceso de Contratación]

Oferente:

Resumen de cuentas de balance general y estado de resultados que sean necesarias para verificar los requisitos habilitantes de capacidad financiera y organizacional.

	OFERENTE SINGULAR		OFERENTE PLURAL	
CUENTA	Oferente (Valor en COP*)	Participante N°1 (Valor en COP*)	Participante N°2 (Valor en COP*)	Participante N°3 (Valor en COP*)
Activo Corriente				
Activo Total				
Pasivo Corriente				
Pasivo Total				
Utilidad Operacional				
Gastos de Intereses				
Fecha de Cortede los EEFF**				
*COP: Pesos Colombianos **EEFF: Estados Financieros				

* Si el oferente es plural y tiene más de tres participantes debe insertar las columnas adicionales en la tabla anterior.

Capacidad Financiera

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	PROPONENTE SINGULAR	PROPONENTE PLURAL		
INDICADOR	ÍNDICE DEL OFERENTE	ÍNDICE DEL INTEGRANTE N°1	ÍNDICE DEL INTEGRANTE N°2	ÍNDICE DEL INTEGRANTE N°3
Índice de liquidez				
Índice de Endeudamiento				
Razón de Cobertura de Intereses				

	PLIEGO DE CONDICIONES			
	CÓDIGO: GJ-CO-F-52	VERSIÓN: 01	FECHA: SEPTIEMBRE DE 2021	Página 82 de 85

* Si el oferente es plural y tiene más de tres participantes debe insertar las columnas adicionales en la tabla anterior.

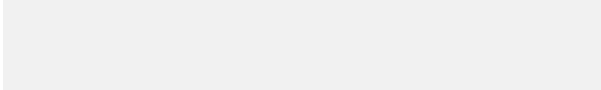
Capacidad Organizacional

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	PROPONENTE SINGULAR	PROPONENTE PLURAL		
		Índice del participante N°1	Índice del participante N°2	Índice del participante N°3
Indicador	Índice del Oferente			
Rentabilidad sobre activos				
Rentabilidad sobre el patrimonio				

* Si el oferente es plural y tiene más de tres participantes debe insertar las columnas adicionales en la tabla anterior.

Para acreditar la anterior información, adjunto [lista de documentos que prueban la Capacidad Financiera y Organizacional], emitidos en [incluir el país de emisión]

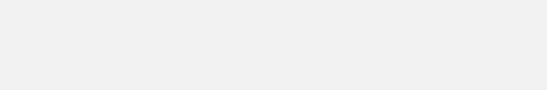
Adjunto al presente certificado están los estados financieros auditados más recientes, con sus notas. Declaramos bajo la gravedad de juramento, comprometiendo nuestra responsabilidad personal y la de las personas jurídicas que representamos, que la información consignada en los estados financieros y en el presente formato es cierta.



Firma representante legal del Proponente

Nombre: *nombre*

Documento de Identidad: *número de documento de identidad*



Firma revisor fiscal o contador

Nombre: *nombre*

Documento de Identidad: *número de documento de identidad*

Tarjeta Profesional:

*Indique si actúa como revisor fiscal o contador

Nota: Si se trata de proponentes plurales, el revisor fiscal o contador de cada uno de los miembros del proponente plural debe firmar e incluir sus datos en el presente formato.

	PLIEGO DE CONDICIONES			
	CÓDIGO: GJ-CO-F-52	VERSIÓN: 01	FECHA: SEPTIEMBRE DE 2021	Página 83 de 85

ANEXO 19

FORMATO DEL CERTIFICADO DE ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA PARA CUMPLIR CON LOS REQUISITOS HABILITANTES

[Llenar con el código que identifica el Proceso de Contratación]

Oferente:

Formato de certificado de contratos

Nombre del cliente			
Nombre del contratista (oferente o miembro del oferente)			
¿El contratista es un proponente plural?		Porcentaje de participación	
Fecha de inicio	Fecha terminación		Duración en meses
Monto contratado (incluido adiciones)			
Objeto del contrato			
Persona de contacto para verificación			
Teléfono		Celular	
Dirección			
e-mail			

Firma del cliente

Nombre: *nombre*

Cargo: *nombre cargo*

El Oferente acepta que [*Llenar con el nombre de la entidad estatal*] contacte al cliente para verificar la información contenida en el certificado.

	PLIEGO DE CONDICIONES			
	CÓDIGO: GJ-CO-F-52	VERSIÓN: 01	FECHA: SEPTIEMBRE DE 2021	Página 84 de 85

ANEXO 20 ACREDITACIÓN MIPYME

Señores
INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META
San Martín

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]

Objeto: [Incluir el Objeto del proceso de contratación]

[Incluir cuando el Proceso de Contratación sea estructurado por lotes o grupos] Lote: [Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta, en caso de aplicar.]

Estimados señores:

[Incluir el nombre o integrante persona natural y contador público o del representante legal de la persona jurídica y el revisor fiscal para las personas obligadas por ley o del representante legal y contador público, según corresponda,] identificados con [Incluir el número de identificación], actuando en representación de [Indicar nombre del proponente, o integrante de proponente plural] declaramos bajo la gravedad de juramento que la sociedad se encuentra clasificada como: [Indicar si es micro, pequeña y mediana empresa] de acuerdo con los criterios definidos por las normas legales vigentes.

[Para la acreditación de desempate establecida en el literal (c), literal 10, del numeral **6.7.10** del pliego de condiciones incluir la siguiente redacción:]

Adicionalmente, los abajo firmantes certificamos que ni la Mipyme, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales son empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de ____ de 20__.

[En el evento que sea un proponente persona natural quien presente la oferta, incluir las firmas de la siguiente manera:]

[Nombre y firma del proponente o integrante persona natural y contador público]

[En el evento que sea un proponente persona jurídica quien presente la oferta, incluir las firmas de la siguiente manera:]

[Nombre y firma del representante legal y revisor fiscal para las empresas obligadas por ley o del representante legal y contador público, según corresponda]

	PLIEGO DE CONDICIONES			
	CÓDIGO: GJ-CO-F-52	VERSIÓN: 01	FECHA: SEPTIEMBRE DE 2021	Página 85 de 85

ANEXO 21
FORMATO PUNTAJE DE INDUSTRIA NACIONAL
PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL

[Este Formato ÚNICAMENTE debe ser diligenciado por Proponentes nacionales o extranjeros con trato nacional, o los Proponentes Plurales integrados por estos. En ningún caso el Formato debe ser diligenciado por los Proponentes extranjeros sin derecho a Trato Nacional que opten por el puntaje correspondiente a incorporación de componente nacional en servicios extranjeros]

Señores
INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META
 San Martín - Meta

REFERENCIA: PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SAMC-IDCM-xxx-2023

Objeto: XXX.

Estimados señores:

"[Nombre del representante legal del Proponente]" en mi calidad de Representante Legal de "[Nombre del Proponente]" o [Nombre del Proponente- persona natural] en adelante el "Proponente", presento ofrecimiento optando por el puntaje de "Proponente de origen nacional o con trato nacional".

Por lo tanto, manifiesto bajo la gravedad del juramento que, en caso de resultar adjudicatario, para la ejecución del objeto contractual destinaré un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios, de origen colombiano, de al menos el cuarenta por ciento (40%) del total del personal requerido para el cumplimiento del Contrato.

Adicionalmente presentaré mensualmente una declaración expedida por el representante legal en la que conste que mantengo el porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios, de origen colombiano, asociados al cumplimiento de la ejecución del contrato y adjuntaré el soporte de la vinculación laboral o por prestación de servicios de ese personal. En el caso de cambio de un trabajador o contratista asociado a la ejecución del contrato, informaré al supervisor y en todo caso garantizaré que se mantenga el 40% del personal colombiano presentado en el ofrecimiento.

Atentamente,

Nombre del Proponente _____
 Nombre del Representante Legal _____
 C. C. No. _____ de _____
 Dirección de correo _____
 Correo electrónico _____
 Ciudad _____